



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 179-09

Sesión ordinaria número ciento setenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintinueve de setiembre de dos mil nueve. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (Propiedad)
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Eladio Sancho Blanco
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Oscar Segura Agüero
Urías Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto *

Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Juan Durán Cubillo
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves *
Ana Live Corrales Retana
María Yamileth Román Segura
(Propiedad)
Rosaura Quirós Chacón (Propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Licda. Lucrecia Vargas Retana, Coordinadora Despacho Alcaldía.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Licda. Kathia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga

REGIDORES SUPLENTE

Ana Mayela Arias Elizondo
Luis Mendieta Escudero

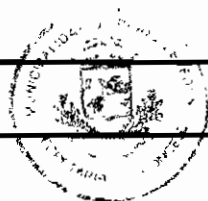
SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Zenen Díaz Vargas
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Magali Cerdas Chavarria
Gerardina Torres Mesén
Zaida María Madriz Mora

* Se retiran antes de finalizar la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Minuto de silencio en memoria del señor Cristóbal Torres, Padre de la síndica Gerardina Torres Mesén.
3. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 178-09.
 - b. Extraordinaria 074-09.
4. Entrega de ganancias obtenidas en la Feria Ganadera 2009 a Instituciones de Bien Social, en atención a convenio aprobado por el Concejo Municipal.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Informes de la Alcaldesa Municipal.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

La regidora Jahel Lizano Barrantes, realiza una reflexión denominada "Reflexión sobre la vida".

ARTICULO 2. Minuto de silencio en memoria del señor Cristóbal Torres, Padre de la síndica Suplente del Distrito de Cajón, Sra. Gerardina Torres Mesén.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, decreta un minuto de silencio en memoria del Padre de la síndica Gerardina Torres Mesén, el señor Cristóbal Torres quien falleció el pasado fin de semana.

ARTICULO 3. Aprobación de las actas.

Ordinaria 178-09.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 178-09, la cual se aprueba con nueve votos.

Extraordinaria 074-09.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 074-09, la cual se aprueba con nueve votos.





ARTICULO 4. Entrega de ganancias obtenidas en la Feria Ganadera 2009 a Instituciones de Bien Social, en atención a convenio aprobado por el Concejo Municipal.

La Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal expresa que las instituciones de bien social hacen con su trabajo extraordinario que el cantón sea mas próspero y de bien para todos los munícipes, añade que es la única vez que se hace entrega total de las ganancias generadas por la realización de la Feria Ganadera 2009.

Continúa indicando que gracias a la decisión tomada por el Concejo Municipal y gracias al trabajo del Consejo de Administración de UNCOOSUR y a los miembros de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, entre otros voluntarios que trabajaron arduamente se logró una ganancia que de seguro será invertida de la mejor manera.

Seguidamente se procede con la entrega de las ganancias a las siguientes instituciones:

- ✓ Cruz Roja Costarricense sede Pérez Zeledón
- ✓ Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores
- ✓ Albergue San Martín
- ✓ Hogar Betania
- ✓ Hogar Madre del Redentor
- ✓ Hogar Ama
- ✓ Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada
- ✓ Escuela de Enseñanza Especial de Pérez Zeledón
- ✓ Hogar Enanuelle
- ✓ Club de Leones

El señor Henry Acuña Quirós, Unión de Cooperativas del Sur manifiesta que con la entrega realizada se demostró que cuando se quiere se puede, añade que aunque el dinero es poco las organizaciones de bien social lo van a aprovechar de la mejor manera, así mismo manifiesta que aunque se contó con poco tiempo para la realización de la Feria Ganadera, realizaron un buen trabajo ya que eran consientes de que las ganancias obtenidas se entregarían a instituciones de bien social, por otro lado expresa que fue una buena decisión del Concejo Municipal, e indica que todo el esfuerzo realizado valió la pena y que aceptaron el reto ya que contaban con el apoyo del Concejo Municipal, externa que realizaron una solicitud para que se les diera nuevamente la organización de la Feria Ganadera 2010 y además que de aceptárseles la propuesta trabajarían de la mejor manera.

Posteriormente el señor Acuña Quirós solicita a los representantes de la Instituciones de bien social que por favor le hagan entrega de un recibido por el cheque, así mismo les solicita que realicen un informe del uso del dinero ya que es necesario para rendir cuentas ante el Concejo Municipal, externa que una vez que cuente con los diez informes de las instituciones, procederá con la entrega del Informe Final.

La señora Presidenta Municipal, manifiesta al señor Acuña Quirós que ya se le solicitó a la Administración Municipal, dar inicio a las gestiones de la firma de convenio para que UNCOOSUR R.L., realice la Expo PZ 2010.





La regidora Deyanira Chaves Fonseca da las gracias a las Instituciones de bien social por el trabajo realizado, así mismo manifiesta que en muchas ocasiones brindan su apoyo a otros cantones, cita como ejemplo el Hogar Betania, externa "la caridad es el alma de la santidad", finaliza indicando que caridad no es solo dar de comer al hambriento; sino son todos los gestos que día a día esas instituciones brindan a quienes más lo necesitan.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia redactó un documento el cual trasladaron a la Administración Municipal para realizar la donación de las ganancias a las Organizaciones de bien social, seguidamente agradece a los miembros de la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones por la labor realizada, así mismo expresa que el Concejo Municipal fue quien tomó la decisión pero que fue UNCOOSUR y la Junta Administradora quienes efectuaron el trabajo, externa que tomar decisiones es fácil, pero que hacer el trabajo es lo mas difícil, motivo por lo cual el regidor López solicitó que se brindara un aplauso por el trabajo realizado.

El regidor David Adolfo Araya Amador indica que rechaza los agradecimientos para el Concejo Municipal, ya que fue UNCOOSUR una empresa privada quienes trabajaron ad honorem para llevar a cabo la Feria Ganadera, en pro de Organizaciones de bien social, por otro lado reconoce que el Concejo Municipal ha defendido la actividad que se lleva a cabo en el Campo de Exposiciones y además que vela para que los recursos se entreguen a las organizaciones, así mismo manifiesta que se siente orgulloso de ser Generalaño y de las organizaciones que trabajan por el beneficio de quienes más necesitan.

Finalmente expresa que espera que con la realización de la Feria Ganadera 2010 se logren obtener mayores recursos para las organizaciones de bien social.

Al ser las 6:53 p.m. se retira del salón de sesiones el síndico Guillermo Vargas Soto.

La señora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita al Comité Organizador de la Feria Ganadera ponerse en pie para brindarles un aplauso en reconocimiento por la labor efectuada.

La señora Betty Salazar Vargas, representante del Hogar Betania primeramente agradece al Todopoderoso por la bendición del dinero que les entregaron, así mismo agradece a la Comisión quienes miraron las necesidades de cada una de las organizaciones sociales que llevan consigo muchas necesidades, labor que realizan con mucho amor para las personas que lo necesitan, externa que el Hogar Betania es único en el país y que es un hogar en donde ayudan a personas que se encuentran en fase terminal, además agradece al Concejo Municipal por el apoyo brindado y pide a Dios bendiciones y discernimiento para que puedan seguir ayudando a quienes lo necesitan.

Continúa indicando que el Hogar Betania está atravesando una situación económica muy difícil, pero que gracias al dinero que les entregaron podrán solventar una deuda de tres millones de colones a la Caja Costarricense de Seguro Social, añade que el día de mañana procederán de forma inmediata a pagar la deuda ya que no contaban con los recursos económicos para saldarla.





El señor Ruperto Morera, representante del Club de Leones expresa felicidad por la ayuda brindada e indica que la contribución es muy valiosa ya que personas de bajos recursos se verán beneficiadas, añade que el Concejo Municipal tomó una sabia decisión y que espera que la organización nuevamente se entregue a UNCOOSUR ya que es una esperanza para todas las organizaciones de bien social.

El niño Jorge Andrés Mora Montenegro, en representación de la Escuela de Enseñanza Especial de Pérez Zeledón brinda las gracias por el cheque que les entregaron.

Seguidamente la representante del Hogar Madre del Redentor, Sor Regina Gallego manifiesta que en el hogar trabajan con niñas con edades comprendidas entre los 6 y 18 años por lo general, añade que son niñas que reciben por medio del PANI, niñas sin hogar o que han sufrido problemas muy serios, externa que las mismas asisten a las escuelas o colegios, por otro lado brinda una felicitación a la Municipalidad y a todas las personas que trabajaron en la Feria Ganadera, externa que el dinero lo utilizarán para vestir a las niñas y para realizar mejoras en el edificio, finaliza indicando que realizarán oraciones por todos, en gratitud por el regalo tan valioso que les hicieron.

La señora Luz María Godínez, representante de la Cruz Roja indica que es un gran honor recibir el cheque el cual es muy significativo, así mismo añade que pensaron destinarlo en la reparación de los dormitorios de los voluntarios y en la cocina, ya que se encuentran en muy mal estado, motivo por el cual agradece a UNCOOSUR por tomarlos en cuenta, seguidamente comenta que cuenta con veinte años de formar parte de la Cruz Roja y que durante todo ese tiempo es la primera vez que reciben una donación tan importante, la cual agradecen mucho.

El señor Gerardo Arce Herrera, representante del Hogar Emanuel indica que en dicho lugar atienden a personas con discapacidad mental y en estado de abandono, previo a un estudio médico y social para determinar su condición de salud y económica ya que trabajan con personas que viven en extrema pobreza o en estado de abandono, añade que se atienden personas entre los 18 y 65 años debido a que no todas las instituciones los reciben con esas edades.

Posteriormente el señor Arce Herrera agradece a Dios y además a UNCOOSUR y a la Municipalidad por la donación, la cual es de mucha ayuda debido a que están próximos a construir el propio hogar de la Asociación ya que actualmente se encuentran alquilando, así mismo comunica que el señor Fidel Blanco les donó un terreno en Daniel Flores y que debido a eso están realizando gestiones con la Junta de Protección Social debido a que tienen la esperanza de que les den una partida para dar inicio a la construcción de la primera etapa, por otro lado manifiesta que deben costear otros gastos más como lo son planos, permisos y pólizas, razón por la cual indica que el dinero que les entregaron es de gran ayuda.

Además agradece a todo el pueblo de Pérez Zeledón por la ayuda que siempre les brindan, e indica que gracias a ellos pueden atender a todas las personas que lo necesitan, finaliza indicando que el dinero donado lo invertirán en la construcción del hogar.



El señor Virgilio González, representante del Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada expresa que se siente orgulloso de recibir la donación que tanto necesitan, informa que en el hogar cuentan con 75 adultos mayores y además que tienen muchas carencias económicas, así mismo en nombre de la Junta Directiva agradece al Concejo Municipal por delegar en UNCOOSUR, a quienes cataloga como personas honestas y trabajadoras, finaliza indicando que le alegra pertenecer al cantón de Pérez Zeledón, ya que es en donde se pueden observar más acciones humanitarias.

El señor Carlos Romero, representante del Albergue San Martín menciona a la señora "Lela Mora" e indica que la respeta mucho porque siempre ha estado dispuesta a ayudar a todos y además que hablar de ella significa hablar de casi todos los bienes sociales del pueblo, indica que tiene motivos especiales para pertenecer al Albergue San Martín, añade que hace 22 años andaba en la calle, en un país lejano, con otro idioma, razón por lo cual tiene los motivos suficientes para dar lo mejor a las personas que lo necesitan, seguidamente manifiesta que gracias a un programa ya no consume bebidas alcohólicas y que no lo volverá a hacer.

Agradece que les tomaran en cuenta ya que en más de seis años de tener el albergue esta es la primera vez les llega una ayuda e indica que solamente la gracia divina les ha ayudado a solventar todas las necesidades que han vivido.

El Sacerdote Rafael Vega González, representante del Hogar Ama comenta que en el hogar cuentan con niños y además que agradecen la generosidad de todos los que les ayudaron e indica que utilizarán el dinero para el bienestar de todos los niños con que cuentan en dicho hogar.

Al ser las 7:19 p.m. la señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña decreta un receso para despedir a los señores representantes de las instituciones de bien social del cantón.

Al ser las 7:28 p.m. se reanuda la sesión.

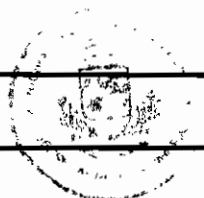
ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno.

Nombre	Cédula
José Aníbal Porras Esquivel	1-0436-0999

2. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de educación de la Escuela Gustavo Agüero.

Nombre	Cédula
Susana Quirós Mora	1-1151-0897
Ana Yancy Chacón Rodríguez	1-1118-0192





3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia.

Nombre	Cédula
Henry Pérez Azofeifa	1-0981-0376

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Nota suscrita por la Escuela Las Lagunas, en donde invitan a una tarde cultural, a realizarse el día viernes 2 de octubre, a las 5:00 p.m.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal, manifiesta que quedan todos invitados.

5. Copia de nota suscrita por el señor Mario Campos Sandoval, Director General, Asociación de Compositores y Autores Musicales, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde se refieren a la normativa que regula el pago de los derechos de autor.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

6. Documento emanado de la Municipalidad de San Ramón, en donde informan sobre el siguiente acuerdo tomado, producto de una moción presentada por la regidora Olga Marta Mena Vicenti:

- Solicitar a las y los señores diputados estudiar y dictaminar de manera prioritaria el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los pueblos indígenas, Expediente 14.352.
- Exhortar a los y las señoras diputadas para que coloquen este proyecto de ley en el primer lugar de la agenda legislativa, a partir de este primero del mes en curso, lapso en el cual se desarrollan las sesiones ordinarias, sea discutido y aprobado como Ley de la República.
- Solicitar a las demás Municipalidades se pronuncien en esa dirección.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.





7. Copia de DVOP-3440-09, suscrito por la Licda. Marlen Zúñiga Bustamante, Jefe de Despacho del Viceministro de Obras Públicas, dirigido a la Sra. Rosaura Montero Chacón, Viceministra de Transportes, en donde le remite acuerdo tomado por este Concejo Municipal relacionado con el aparcamiento de vehículos en solo un lado de la vía - de Mc Donald's hasta el Estadio.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que se esperara la respuesta.

8. Notas suscritas por la señora Rosa María Vega Campos, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial, Asamblea Legislativa, en donde solicita pronunciamiento en el término de ocho días hábiles, con respecto a los siguientes temas:

- a. Proyecto "Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done un terreno de su propiedad a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Sinal y Bienestar Comunal de San Isidro de Pérez Zeledón", expediente 17.440.
- b. Proyecto "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que segregue y done un terreno de su propiedad al Ministerio de Salud", expediente 17.439.

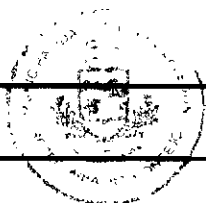
El regidor David Adolfo Araya Amador hace mención del punto a y sugiere que se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para que se pronuncien a favor del proyecto, así mismo solicita que se deje sin efecto el proyecto del punto b, ya que es una transacción de la Municipalidad y no existe necesidad de ley.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia del punto a, a la Comisión de Gobierno y Administración, así mismo la del punto b lo traslada a la Administración Municipal para que realice los tramites correspondientes.

El regidor Róger López Barquero indica que no es necesario trasladar el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, ya que anteriormente se tomaron los acuerdos.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas recuerda que la sesión anterior la Comisión de Gobierno y Administración presentó un informe con respecto al expediente 17.439 con relación a la nueva ley de donación de Bienes Inmuebles a Instituciones del Estado, externa que la donación es directa de las Municipalidades a las Instituciones y no como se hacia anteriormente.

9. Documento suscrito por la Asociación de Desarrollo de las Mercedes de Cajón, Junta de Educación, Patronato Escolar y Dirección de la Escuela República de México, en donde informa que debido a la mala planificación se construyeron las aulas al frente de la calle principal y al costado oeste donde hay camino lastrado se construyó el salón Multiuso, quedando la parte de atrás sin una entrada apta para el ingreso de materiales de construcción, así mismo debido a que por el crecimiento de la escuela hay que construir aulas, solicitan les abran y lastren el camino que esta al costado este de la escuela, para así poder continuar los trámites de las aulas y tener acceso a la zona donde se dará la construcción de las nuevas aulas.





La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Obras.

10. Recurso de apelación interpuesto por la señora Kennia Gamboa Guzmán, contra resolución administrativa RES-013-09-SPU, y se solicita como medida cautelar la suspensión de la orden de derribo del muro emitida.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11. Nota suscrita por personeros del periódico IMPACTO, en donde informan que realizarán una edición especial en conmemoración de los 100 años de la ciudad de San Isidro y la celebración del 78 aniversario de Fundación del Cantón, por lo que invitan al Concejo Municipal a formar parte de ese valioso documental, patrocinándoles con una página publicitaria.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12. Oficios emanados del Archivo Municipal, en donde informan sobre las siguientes publicaciones efectuadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- OFI-293-09-PAM: Gaceta No. 187 de fecha 25 de setiembre de 2009, se publicó el decreto No. 35513-MEP "La Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública". En el capítulo IV, sección V involucra a las Municipalidades y Concejos Municipales.

"Artículo 55.- La conformación del Consejo de Participación Comunal podrá variar de acuerdo con las particularidades de cada región. Sin embargo, en aras de establecer una plataforma común, el Director o la Directora Regional procurará, al menos, la participación de las siguientes organizaciones con representación local:

- b) Municipalidades y Concejos Municipales.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota al Director Regional de Educación y a la Comisión de Gobierno y Administración.

- OFI-290-09-PAM: Alcance N° 38 a La Gaceta N° 184 de fecha 22 de setiembre del 2009, se publicó la Ley N° 8779 "Reforma de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, n° 7331 de 13 de abril de 1993 y sus reformas".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.





- OFI-292-09-PAM: Gaceta N° 186 de fecha 24 de setiembre del 2009, el Ministerio de la Presidencia somete a audiencia pública el proyecto denominado "Reglamento para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades"

Los interesados en exponer su parecer deberán hacerlo ante la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, sita en Zapote, 300 m norte de la iglesia de Zapote y dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Se inicia la recepción a partir de las 8.00 horas y hasta las 17:00 horas.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

13. Nota emanada del Concejo Municipal de Buenos Aires de Puntarenas, en donde informan sobre el siguiente acuerdo tomado:

- a) La Municipalidad de Buenos Aires de Costa Rica respalda el billete de lotería del próximo año alusivo al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas sorteo No. 4094 del próximo año.
- b) Se exhorta a todas las embajadas y consulados acreditados en Costa Rica a estudiar esta propuesta y colaborar en las medidas de sus posibilidades a la implementación de este plan.
- c) Se exhorta al Ministerio de Cultura y Juventud declarar el billete de lotería del próximo año alusivo al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas.
- d) Trasládese este acuerdo a algunas Municipalidades a efectos de que estudien la posibilidad de tomar acuerdos similares para respaldar esta iniciativa de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz y la Junta de Protección Social de San José.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

14. Documento suscrito por el señor Nelson Siles Valverde, en donde indica que aún no ha recibido respuesta a dictamen de la Comisión de Vivienda debidamente aprobado, razón por la cual solicita se le indique ¿Cuántos días se le concede al funcionario público en responder?, o la respuesta inmediata en caso de que se compruebe el vencimiento del plazo.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Vivienda.

Al respecto el regidor Róger López Barquero manifiesta que ya se le solicitó un criterio técnico al Ingeniero Álvaro Barrantes Leiva, el cual le manifestó que ya esta en proceso, aún así solicita que a más tardar la próxima semana se brinde una respuesta.

Debido a lo anterior la señora Presidenta Municipal, solicita a la señora Alcaldesa que coordine para que la respuesta se brinde en la próxima sesión.





La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal responde que el día de mañana se emitirá la respuesta al señor Siles Valverde.

ARTICULO 6. Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2367-09-DAM, remite información sobre solicitud y aprobación para presentar el Presupuesto Extraordinario No. 04-2009, el cual procede a dar lectura e indica:

"En relación a oficio N° 08587, DEFOE-SM-1142, emanado de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, el cual se refiere a la necesidad de revisar el comportamiento de los ingresos de esta Municipalidad y tomar las medidas correctivas del caso. Sobre el particular les informo lo siguiente.

El Proceso de Hacienda Municipal ha estado realizando un monitoreo constante de la evolución de los ingresos de la misma, desde los primeros meses del año. Esta acción ha permitido detectar un importante déficit entre los ingresos presupuestados y los que realmente se están produciendo, principalmente en cuanto a los ingresos propios o sea los que la Municipalidad genera con su propia acción.

Indudablemente la situación contrasta totalmente con la tendencia sostenida de incremento en los ingresos que ha mostrado esta Institución durante los últimos años y la atribuimos principalmente a la crisis económica mundial y sus repercusiones en nuestro cantón, materializada en aspectos tales como: disminución del otorgamiento de créditos para construcción, bajo nivel de construcción, disminución en el pago de timbres municipales y en general, una mayor tendencia hacia el ahorro.

Lógicamente las metas de recaudación no se alcanzarán y por lo tanto es necesario disminuir el nivel de gasto, para reducir el riesgo de un déficit de operación. A la luz del criterio vertido por la Contraloría General de la República en el cual solicita los ajustes respectivos, es necesario elaborar un documento de presupuesto extraordinario, para realizar el rebajo de ingresos y egresos, con la finalidad de lograr equilibrio entre ambos, al final del ejercicio económico. Por disposición legal, el plazo para presentar este documento vencería el 30 de setiembre.

Según el comportamiento mostrado por los ingresos, el nivel de déficit de ingreso que se proyecta para fin de año ha estado presentando oscilaciones, dependiendo del mes en que se calcula, por ello resulta complejo establecer el eventual monto a rebajar.

Tomando en consideración que el proceso de conformación del presupuesto Ordinario 2010 nos tiene dedicados a tiempo completo, determinamos que era materialmente imposible presentar el documento de presupuesto extraordinario ante la Contraloría, en el plazo previsto. Por otra parte, setiembre es mes de cobro de los tributos y estamos implementando una serie de estrategias para tratar de incrementar el nivel de ingreso y lograr un mayor equilibrio entre ingresos presupuestados e ingresos reales.





Por todo lo anterior, principalmente por el poco tiempo que se dispone para elaborar el presupuesto, se le solicitó a la Licenciada Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de Servicios Municipales el 18 del mes de setiembre, una ampliación de plazo para la entrega del Presupuesto Extraordinario No. 4-2009, fuera de término, con plazo máximo al 30 de octubre de 2009, en el cual se rebajarán ingresos y egresos, para lograr ajustar los ingresos estimados a los ingresos reales y cumplir así con el principio presupuestario de exactitud, por lo que procedo informarles que el día de hoy recibimos respuesta afirmativa vía Fax y les remito una copia del documento.

Es importante destacar que ya hemos avanzado, puesto que el Proceso de Hacienda, el Proceso de Desarrollo, Control Urbano y Servicios y la Alcaldía, hemos identificado una importante cantidad de egresos que rebajar para solventar la situación. La presentación en esa fecha nos permitirá cuantificar el efecto de las estrategias de recaudación e incremento de ingresos que se están implementando durante setiembre y octubre y con las cuales esperamos obtener resultados positivos que reduzcan el eventual monto de los ingresos a rebajar”.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2359-09-DAM, remite el oficio OFI-027-09-PST, mediante el cual el Lic. Juan José Mora Cordero del Proceso Asesor de Servicios Técnicos en coordinación con el Lic. Alcides Arias Zúñiga, del Proceso de Hacienda Municipal remiten el Proyecto de Convenio con UNCOOSUR R.L. 2010.

Aunado a lo anterior, el Lic. Arias Zúñiga, expone su criterio mediante el OFI-141-09-PHM, en relación al préstamo de las Instalaciones del Campo de Exposiciones a UNCOOSUR R.L.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, así mismo traslada copia al regidor David Adolfo Araya Amador.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2365-09-DAM, remite copia del oficio No. OFI-0139-09-PHM, mediante el cual el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal presenta la versión corregida del Reglamento para la rendición de cauciones.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2364-09-DAM, remite información en relación a la audiencia para la elaboración del Cartel de Licitación Pública Nacional para la Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario del Cantón de Pérez Zeledón la cual ha sido programada para el martes 06 de Octubre del presente año en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que el documento se consigne textualmente en actas.

*"San Isidro de El General
29 de setiembre del 2009
OFI-740-09-SPM*

*Licenciada
Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal*

Asunto: Información de publicación de audiencia para la elaboración del cartel de la Licitación Pública Nacional para la Construcción de la primera etapa DEl relleno sanitario del cantón de Pérez Zeledón.

Estimada señora:

En correspondencia del Acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria 177-09 artículo 4) inciso 14, del 15 de setiembre del 2009 acerca de la elaboración del cartel de licitación para la construcción de las áreas administrativas del Estadio Municipal se le informa que ya se procedió con la publicación de la invitación a la audiencia pública en el periódico Al Día del lunes 28 de setiembre del 2009. Esto con el fin de mantener informado al Concejo Municipal.

La audiencia fue programada para el día martes 06 de octubre del 2009 a las 10:00 am en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Es de suma relevancia hacer extensiva la invitación a los señores del Concejo Municipal para que participen de esta audiencia y se mantengan al tanto de este procedimiento licitatorio.

Adjunto el documento en mención.

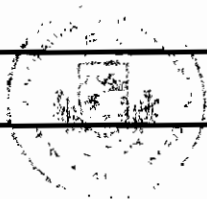
Atentamente,

PROVEEDURIA

*Lic. Rafael Navarro Mora
Coordinador"*

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2355-09-DAM, remite aclaración sobre la relación existente entre los dos mayores órganos Institucionales de base constitucional.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que el documento se consigne textualmente en actas y además que se entregue a los señores regidores.





"San Isidro de El General
Martes 29 de Setiembre de 2009
OFI-2355-09-DAM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Aclaración sobre la relación existente entre los dos mayores órganos Institucionales de base constitucional.

Estimados Señores:

Con el propósito de aclarar manifestaciones expresadas por algunos regidores de este Concejo Municipal en relación con la especial relación existente entre los dos órganos institucionales, de base constitucional, que conforman el Gobierno Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Se ha insistido en algún sector de la representación que está actualmente establecida en el Concejo Municipal que el órgano de la Alcaldía Municipal está supeditada, en una simple relación de jerarquía, con respecto al Concejo Municipal.

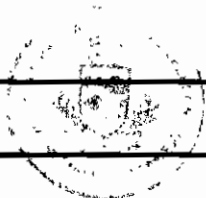
Esta Alcaldía difiere completamente de esta opinión por los siguientes motivos:

En tesis de principio, hay que señalar que el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de nuestra Municipalidad ha sido insistente en varios pronunciamientos anteriores¹ acerca de la prevalencia de principios ordenadores del Régimen Municipal contenidos en los artículos 168, 169 y 170 de la Constitución Política. También ha sido insistente el titular de este cargo, en evaluar la trascendencia de los votos constitucionales (en especial el voto 5445-99) que acerca de estos principios ha sostenido la Sala Constitucional de manera reiterada. Por esta razón no me voy a detener de nuevo en esas apreciaciones sino que las mismas se reiteran por tener absoluta validez para este caso y suponiendo de antemano que el Concejo Municipal ya las conoce, como debería de ser, por haber sido que todos estos documentos han llegado a sus manos en algún momento.

Resorte aparte tiene la materia consagrada a nivel de la norma de más alto nivel de nuestro Orden Jurídico y que se halla contenida en el numeral 169 de la Carta Magna y que, sabemos, dice así:

"Artículo 169.- La administración de los intereses y los servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." (El subrayado no es del texto original).

De esta norma constitucional surge una de las situaciones jurídicas más relevantes del modelo organizacional de las corporaciones municipales en Costa Rica. Es lo que la doctrina y jurisprudencia más avanzadas y que han tratado este tema, han dado en llamar el modelo bicéfalo y a la vez bifronte de la morfología propia de la Municipalidad costarricense.





Ya el tratadista Eduardo Ortiz Ortiz, en la década de los setentas, algo había dejado entrever acerca de esta especial condición entre los dos órganos municipales cuando en su magistral obra "La Municipalidad en Costa Rica" expresó de manera diáfana:

"El artículo 169 de la Constitución configura el Gobierno Local, constitucional, **que sólo consta de dos órganos**, el Concejo Municipal y el ejecutivo Municipal."² (El subrayado no es del texto original).

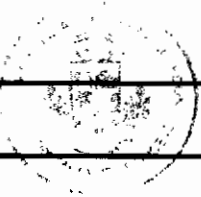
Como se observa don Eduardo, aún ante la inminente consideración de que en aquella época en que escribía este texto, existía una norma legal que supeditaba expresamente al entonces llamado "ejecutivo municipal" al Concejo, se cuida de decir con toda precisión que desde la misma determinación hecha por el constituyente en el año 1949, ya se hablaba de una especial dualidad en la conformación del modelo de Gobierno Municipal en nuestro país.

Esta tesis, en lo esencial, ha sido más elaborada en los últimos años por la doctrina y la jurisprudencia nacionales. En especial después de que maduró sensiblemente el concepto novedoso que se incorporó al Código Municipal cuando fue reformado en abril de 1998 y se dispuso en esa nueva norma que desaparecía la figura del "ejecutivo municipal" y en su lugar nacía la de la "alcaldía municipal" y además que este nuevo cargo iba a ser de naturaleza tal que sería electo popularmente a través del sufragio dotándole, ahora sí, de una condición totalmente diferente a la que venía teniendo aquel funcionario especial, desde la década de los setentas, cuando surgió el primer Código Municipal costarricense.

Entre los documentos que deben destacarse en el marco de esta nueva posición jurisprudencial se encuentra con gran tino una brillante resolución judicial emanada de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia que, por competencia material, conoce de los asuntos relativos a la jurisdicción contencioso administrativa, en la que precisamente se dilucida la materia propia de la organización del Aparato Público costarricense, de la que forma parte activa la Municipalidad de Pérez Zeledón, como es de todos conocido.

Esta sentencia es la número 776-C-S1-2008 de las 09:25 horas del **20 de noviembre de 2008** y que en lo que interesa dice así:

"... debe destacarse que en el contexto actual, los ayuntamientos tienen un **régimen blfronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad**, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las Corporaciones Municipales. Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección popular, con funciones de tipo política y normativa (ordinal 12 del C.M), es decir, se trata de un órgano de deliberación **de connotación política**. Por otro, el Alcalde, funcionario también de elección popular (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, **connotación gerencial y de ejecución** (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a funciones ejecutivas y de administración. **Entre ambos, no existe un llgamen jerárquico, sino una relación interadministrativa de coordinación**, necesaria para la labor de administración de los intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman, en los términos del artículo 169 constitucional. Más simple, **el Alcalde no es inferior jerárquico del Concejo; son órganos con competencias**





coordinadas pero no sujetas, que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos. Su deber de velar por el debido cumplimiento de los acuerdos municipales no presupone una sujeción jerárquica con el Concejo. Consiste en una tarea consustancial a sus competencias gerenciales y ejecutorias, para la buena organización y funcionamiento de los servicios locales.¹¹ (El subrayado no es del texto original).

Pocas cosas se han dicho en Costa Rica con tanta precisión, y soltura intelectual, asumiendo una definitiva y clara posición ideológica específica, valiente y consecuente con el fortalecimiento del Régimen Municipal, como la que se ha transcrito anteriormente.

De allí evidentemente surge una clara definición por parte del juez que, como operador jurídico, interpreta la norma jurídica que debe aplicar y en la que, por primera vez -es cierto- pero de manera tajante y expresa, pone los puntos sobre las íes en lo que respecta a las relaciones entre Concejo y Alcaldía municipales en nuestro país.

Claro está entonces que entre ambos órganos no existe una relación de subordinación jerárquica lo que implica en una célere pero práctica traducción, que no existe un vínculo de poder entre uno y el otro.

Tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía se constituyen en órganos con una base representativa propia y con una directa legitimación electoral para fungir sus cargos, lo que implica que el poder que uno u otro tengan, no proviene del poder de uno sobre el otro, sino de las relaciones entre cada uno de ellos y sus respectivas bases electorales que les han elegido para fungir sus cargos.

Ahora bien, se sustenta eso sí que entre ambos existe además una relación bifronte. Ello implica entonces que ambos tienen una legitimación política distinta también. Al ser distinta esta legitimación puede inevitablemente estar encontrada y opuesta una con la otra. El simple hecho de que el titular de un cargo sea de un partido político distinto al del titular de otro cargo ya hace nacer la bifrontalidad consustancial al ejercicio de sus funciones. Concejo y Alcaldía están en constante control político y ello es natural al modelo por el cual ha optado nuestro país en esta materia.

De esta necesaria bifrontalidad, que surge entre ambos órganos municipales, reluce con especial importancia la segunda cosa importante que dice el voto antes citado: debe existir una relación de **coordinación interadministrativa** entre Concejo y Alcaldía para que las cosas funcionen adecuadamente en el Gobierno local.

Resultaría especialmente imposible gobernar, para cualquier de los dos órganos municipales, si de previo no existe una relación de coordinación entre ambos para poder llevar a buen puerto todos los proyectos, planes, programas de la corporación. Sin negociaciones previas y acuerdos legítimos de gobierno, sería imposible absolutamente definir presupuestos, planes de trabajo, prioridades de inversión, etc., que son al final de cuentas los mecanismos útiles en los que se traducen los actos de poder (de imperio) de un Gobierno Municipal.

La coordinación interadministrativa es un principio que detalladamente consagra el artículo 6 del Código Municipal así:





"Artículo 6. — La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar."

Del texto citado se desprende más que con absoluta claridad la obligación de coordinación que tienen tanto los entes públicos como los demás órganos de la Administración Pública, entre los cuales evidentemente se debe citar al Concejo Municipal, el cual es un órgano institucional de toda municipalidad y, por lo tanto, de la Administración Pública en general. Como se observa no se trata de una simple observancia al deseo de cooperar, sino un deber consagrado auténticamente por el legislador ordinario en una norma jurídica vigente y que se constituye entonces en un deber jurídico inherente a la acción municipal como un todo.

Los regidores por sí mismos, como órganos naturales del Concejo Municipal, y éste mismo, como órgano colegiado del Gobierno Local, son piezas claves en el engranaje del funcionamiento del Gobierno municipal. Su función no es entabrar ni mucho menos asumir una posición de poder frente a la figura del Alcalde Municipal. Muy por el contrario su función es coordinar la labor administrativa y con ello coadyuvar para que lo propuesto por ellos mismos, pueda concretizarse.

De esta manera, seguir insistiendo que la Alcaldía Municipal es un órgano dependiente del Concejo Municipal es un asunto que no lleva a buen puerto a ninguna de las autoridades del Gobierno Local.

Una posición así, lo que implica y demuestra es una actitud de empoderamiento vacío puesto que no tiene ningún contenido normativo y deviene en no estar sustentada más que en la necesidad de unos pocos que, sin ver la posibilidad efectiva de imponer sus criterios o sus opiniones a través de sus habilidades y su don de mando, pretenden que alguien que ha sido elegido por el pueblo de manera directa y que tiene que darle una respuesta fehaciente de sus deberes a ese mismo pueblo, termine supeditado sin ton ni son, a sus intereses lo cual es absolutamente inoperante y no encuentra ningún asidero en el modelo democrático republicano por el cual nuestro país ha optado.

La Alcaldía Municipal actúa llevando a cabo su propio Programa de Gobierno. A su vez ejecuta los acuerdos del Concejo Municipal cuando éstos no son ilegales o no resultan inoportunos o desabridos. La armonía del Gobierno Municipal es un ideal a veces muy difícil de encontrar entre dos cuerpos que están enfrentados por su propia naturaleza. Pero ninguna de estas cosas resulta óbice, para que se imponga el deber funcional de los integrantes del Concejo y de la persona titular de la Alcaldía Municipal de coordinar sus acciones y de colaborar íntegramente en el devenir de las actividades propias de lo que resulta de interés para los que nos han elegido y requieren de nosotros acciones fehacientes y firmes para solventar sus necesidades.

Ya los altos jueces de la República, magistralmente especializados en la materia que ahora nos ocupa, han aclarado lo que la norma jurídica dicta en esta materia y han dicho con soltura de qué tipo son las relaciones interorgánicas entre Concejo y Alcaldía.

De allí a lo que un regidor o un grupo reducido de regidores quiera venir a decir al seno de este Concejo, hay mucha distancia.





Por ello: Esta Alcaldía no acepta y ni aceptará jamás el argumento de que se encuentra supeditada (y mucho menos subordinada) al Concejo Municipal por no ser esto un argumento válido en el Ordenamiento Jurídico costarricense.

Si a alguien debo la magnitud de mi mandato es al pueblo que me eligió. A ellos mis respetos absolutos. A ellos mi deferencia perenne. A ellos la virtud de mi mandato.

Sin otro particular.

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL

*Licda. Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal"*

6. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2366-09-DAM, remite copia del oficio No. OFI-0322-09-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Mora Zúñiga, Coordinador del Sub Proceso de Licencias y Patentes mediante el cual traslada el Expediente Administrativo ADM-0190-09-SPL, con el fin de resolver solicitud de exoneración del pago de impuesto de Patente Municipal para la actividad de venta de lotería a solicitud del Señor Artavia Jiménez Efraín.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2354-09-DAM, remite copia del oficio No. OFI-852-09-SCT, suscrito por el Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, en el cual presentan el informe que incluye: detalles de construcción, descripción del trabajo, posibles causas de las fallas detectadas y las conclusiones con respecto al estado actual del Tratamiento Superficial Bituminoso realizado en Residencial Halder.

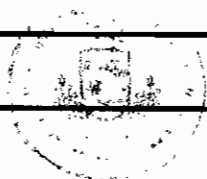
La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que el documento se consigne textualmente en actas, así mismo lo traslada a la Comisión de Obras, y a los regidores Gilberto Monge Ortiz y Róger López Barquero.

*"San Isidro de El General
24 de setiembre de 2009
OFI-852-09-SCT*

*Lic. Elidio Fonseca Sánchez
Coordinador Proceso Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales*

ASUNTO: Informe del proceso de construcción y el estado actual del Tratamiento Superficial Bituminoso realizado en Residencial Halder.

Estimado señor:





Con la finalidad de brindar respuesta al OFI- 2295-09-DAM, enviado el día 23 del presente año, por parte del despacho de la Alcaldesa Municipal en donde solicita un informe del estado actual del Tratamiento Superficial Bituminoso realizado en meses pasados en Residencial Halder en el Distrito de Daniel Flores, me permito remitirle el mismo en donde indico el proceso constructivo y las posibles causas de falla.

DETALLES DE CONSTRUCCION

La Obra da inicio el día 11 de marzo del año en curso en donde en primera instancia se realiza la conformación del terreno.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Las características generales del proyecto, en una longitud total de 825 metros y un ancho medio de 5.5 metros.

DESMONTE Y LIMPIEZA.

Este trabajo consistió en la eliminación y remoción de toda la vegetación y desechos sobresalientes que se encontraron dentro del derecho de vía y los límites señalados por mi persona, al mismo tiempo se le indico a los vecinos la necesidad de extracción de las alcantarillas que dan acceso a sus propiedades, esto para evitar ser dañadas por las maquinas durante la operación, también se realizo la eliminación de aceras y rebordes de estuvieren obstaculizando la lía señalada para la conformación.

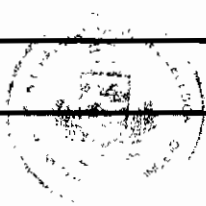
Cabe destacar que la vía fue ampliada y conformada a 7 metros para tener una sección libre del proyecto el cual tiene un ancho de 5.5 metros y una longitud de 825 metros como se menciono anteriormente.

El material de préstamo que fue aprobado y que estaba en buenas condiciones fue utilizado en el relleno cerca de la estación 0+400 y hasta la 0+550 aproximadamente, ya que en esta sección fue necesario aumentar el nivel de la misma para evitar el estancamiento de agua, el resto de material removido fue desechado y extraído del lugar.

Una vez obtenido la conformación y el ancho requerido se procedió al riego con agua, como medida paliativa para aminorar el exceso de polvo presente en ese momento y al mismo tiempo se realiza la compactación del terreno antes de la colocación de la Sub-Base.

SUB-BASE

Este trabajo consistió en el suministro y colocación de material aprobado por el ingeniero para recubrimiento, sobre la parte superior de la obra básica, razonablemente ajustado a los alineamientos, rasantes, espesores y secciones típicas, esto claro esta, luego de que el movimiento de tierra fue sustancialmente terminado y que los drenajes laterales adyacentes o transversales fueron totalmente construidos, lo mismo que las estructuras y que los rellenos fueron ejecutados.





El material utilizado provino del tajo El Jardín, el mismo presenta partículas duras y durables de escoria, libre de sustancias vegetales, grumos y terrones de arcilla. Una vez colocado el material de la Sub-Base se procedió al riego con agua y compactación para obtener una superficie uniforme libre de elementos objetables, durante este proceso la vía quedo expuesto a la intemperie y sujeto a los efectos del tráfico para servir como superficie de ruedo y ayudando al proceso de compactación y poder alcanzar al máximo la exigencia del 95% de la densidad máxima obtenida con base en la norma de la prueba AASTHO T-180.

PROTECCION DE LA SUBRASANTE

En todo momento se mantuvo limpia y en condiciones de que se efectúe un drenaje aceptable mediante cunetas a lo largo de toda la explanada, esto para verificarse que por ninguna razón o circunstancia se colocara una capa de base granular sobre una subrasante lodosa o inestable ni antes de haberse aprobado por mi persona, al punto de tener que extraer paños de hasta 5 metros de material lastre que requería de mayor compactación y por ende el material removido fue sustituido en totalidad.

BASE GRANULAR

DESCRIPCION

Este trabajo consistió en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base granular aprobado sobre una sub-base, en varias capas, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados del proyecto y ordenados por el Ingeniero.

MATERIALES

Los agregados para la construcción de la base granular fueron aportados por la comunidad de residencial Halder y transportados por la Constructora Sánchez Carvajal mismo en donde fueron comprados por el comité de caminos del lugar y que cumplieron los requerimientos indicados. La composición final de la mezcla de agregados presento una granulometría continua y bien graduada (sin inflexiones al menos notables), para un valor relativo de soporte (CBR) de trafico ligero de un mínimo de 80%.

ESPESOR

El espesor de la capa de base estuvo entre los 18 y los 20 centímetros de espesor y sobre la base de los tramos escogidos para el control de la compactación, se determino el espesor medio de la capa compactada (em), el cual no fue inferior al de diseño (ed) más o menos 10 milímetros ± 10 mm).

Se conformo la base ajustándose razonablemente a los alineamientos y secciones típicas del proyecto con el equipo alquilado como por la maquinaria Municipal que apoyo en el proceso de la operación hasta alcanzar la densidad seca optima.

El proceso de compactación se realizo longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor a la mitad del ancho del rodillo compactador y en las zonas peraltadas se realizo del borde inferior al superior. Sobre la ejecución y colocación de la base granular se prohibió la acción de todo tipo de tránsito.





No se permitió la extensión de ninguna capa de material de base granular mientras no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la capa precedente. Tampoco se permitió ejecutar la base granular en momentos en que hubo lluvia o fundado temor que ella ocurra.

APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Descripción

Este trabajo consistió en la ejecución de una capa o de capas múltiples de tratamiento superficial asfáltico de acuerdo con los alineamientos, cotas y secciones indicadas en los planos y documentos del proyecto o determinados por el Ingeniero.

Para este tratamiento múltiple se repite la aplicación de un revestimiento de liga y un revestimiento de agregado pétreo, para cada una de las capas a ser aplicadas.

Materiales

Los materiales para ejecutar estos trabajos serán:

(a) Agregados Pétreos

Los agregados pétreos para la ejecución del tratamiento superficial cumplieron con las exigencias de calidad siguientes:

Ensayos	Especificaciones
Partículas fracturadas del agregado grueso con Una cara fracturada	85% mín.
Partículas del agregado grueso con dos caras fracturadas	60% mín.
Partículas Chatas y alargadas	15% máx
Abrasión	40% máx.
Pérdida en sulfato de sodio	12% máx.
Pérdida en sulfato de magnesio	18% máx.
Adherencia	+95
Terrones de Arcilla y Partículas Friables	3% máx.
Sales solubles Totales	0.5% máx.

Además, los agregados triturados y clasificados debieron presentar una gradación uniforme, que se ajusto a alguna de las franjas granulométricas que se indican en la **Tabla N° 1.**



Tabla N° 1

Rangos de Gradación para Tratamientos Superficiales

Tamiz	Porcentaje que pasa			
	Tipo de Material			
	A	B	C	D
25,0 mm. (1")	100	-	-	-
19,0 mm. (3/4")	90 - 100	100	-	-
12,5 mm. (1/2")	10 - 45	90 - 100	100	-
9,5 mm. (3/8")	0 - 15	20 - 55	90 - 100	100
6,3 mm. (1/4")	-	0 - 15	10 - 40	90 - 100
4,75 mm. (N° 4)	0 - 5	-	0 - 15	20 - 55
2,36 mm. (N° 8)	-	0 - 5	0 - 5	0 - 15
1,18 mm. (N° 16)	-	-	-	0 - 5

El tipo de material y su respectiva gradación correspondió a la establecida en los estudios del proyecto y fue la que determinó durante la operación del proyecto. Estos agregados fueron suministrados y adquiridos por este Municipio en Quebradores del Sur.

(b) Material Bituminoso

El material bituminoso a ser aplicado de acuerdo a lo indicado en los planos y documentos del proyecto, podrá ser:

- Emulsión Catiónica de rotura rápida del tipo CRS-2, la cual deberá cumplir los requisitos de calidad establecidos en la **Tabla N° 4**.
- Asfaltos Diluidos que cumplan los requisitos de calidad establecidos.

El material bituminoso de acuerdo a la aplicación y al tipo de tratamiento establecido fue distribuido dentro de los rangos de temperatura determinados en la carta viscosidad - temperatura.

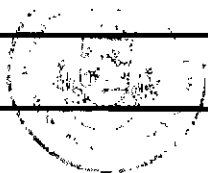
Equipo

Equipo para la aplicación del ligante bituminoso

Consistió en un carro tanque imprimador.

Equipo para la extensión del agregado pétreo

Se empleo distribuidor de agregados autopropulsados con entendedoras mecánicas acopladas a volquetes, que fueron aprobados por el Ingeniero y garantizaron un esparcido uniforme del agregado.





Equipo de compactación

Se empleo rodillos compactador metálico liso de un peso superior a cinco toneladas (5 t), y que su acción no produce fractura de los agregados pétreos y que la mínima presión de contacto el suelo será de 550 kilopascales.

Requerimientos de Construcción

Preparación de la superficie existente

La construcción del tratamiento no se inicio hasta que se comprobó que la superficie sobre la cual se va a colocar, tuviera la compactación y densidad adecuada, las cotas y dimensiones indicadas en los planos o definidos por el Ingeniero.

La dosificación elegida del ligante se aplico de manera uniforme a una temperatura que se hallo entre los rangos apropiados, evitando duplicaciones de dotación en las juntas transversales de trabajo, verificando la uniformidad del riego. No se permitió ningún tipo de tránsito sobre el ligante aplicado.

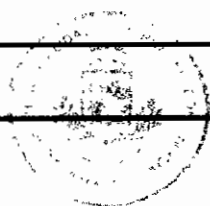
Extensión y compactación del agregado pétreo.

La extensión del agregado se realizo de manera uniforme, en la cantidad aprobada por el Ingeniero e inmediatamente después de la aplicación del ligante bituminoso. La distribución del agregado se hizo de manera que se evito el tránsito del esparcidor sobre la capa del ligante sin cubrir.

Las operaciones de compactación se realizaron con el rodillo metálico liso y comenzó inmediatamente después de la aplicación del agregado pétreo. En zonas en tangente, la compactación se inicio por el borde exterior avanzado hacia el centro. En curvas, se inicio desde el borde inferior hacia el borde superior, traslapando cada recorrido con el anterior de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero. La compactación continuó hasta obtener una superficie lisa y estable en un tiempo máximo de treinta (30) minutos, contado desde el inicio de la extensión del agregado pétreo y no se realizo menos de tres pasadas completas del rodillo.

Aplicación del ligante bituminoso.

Las siguientes capas del ligante bituminoso se aplico en la cantidad y temperaturas indicadas en el proyecto y aprobado por el Ingeniero. La extensión se realizo en la cantidad indicada en el Proyecto y aprobado por el Ingeniero, inmediatamente después de la aplicación del ligante bituminoso correspondiente. En la capa final de superficie del tratamiento y según lo ordene el Ingeniero se utilizo y al igual que en las capas anteriores el rodillo liso cilíndrico metálico para mejorar la apariencia de la capa final y su transitabilidad.





Dosificación del Tratamiento Superficial

Tratamiento Superficial Múltiple (TM)

Consistió en la aplicación de dos o más capas de ligante bituminoso y agregados pétreos, cada una de las cuales está indicado en los documentos del proyecto.

Las cantidades aproximadas de materiales a utilizar se dan en la **Tabla N° 4**, las que debieron ser ajustadas para las condiciones locales del proyecto y aprobadas por el Ingeniero antes de su aplicación, de acuerdo a la secuencia de operaciones.

Tabla N° 4

Cantidades aproximadas de materiales para Tratamiento Superficial Múltiple (TME) (Usando Emulsión Asfáltica)

Secuencia de Operaciones (1)	Tipo de Tratamiento			
	TME1	TME2	TME3	TME4
<u>Primera Capa</u>				
Aplicar material asfáltico (L/m ²)	1,8 - 2,0	1,3 - 1,5	1,8 - 2,0	2,0 - 2,3
Distribución agregados: (kg/m ²)				
Gradación C	11 - 13			
Gradación B		15 - 17		
Gradación A			17 - 19	19 - 21
<u>Segunda Capa</u>				
Aplicar material asfáltico (L/m ²)	1,0 - 1,2	1,0 - 1,2	1,0 - 1,2	1,0 - 1,2
Distribución agregados: (kg/m ²)				
Gradación D	4 - 6	3 - 5		
Gradación C			7 - 9	9 - 11
<u>Tercera Capa</u>				
Aplicar material asfáltico (L/m ²)		1,0 - 1,2	1,0 - 1,2	1,0 - 1,2
Distribución agregados: (kg/m ²)				
Gradación D		3 - 5	3 - 5	4 - 6

- (1) Gradación del Agregado Pétreo según **Tabla N° 1**.
- (2) Las masas del agregado corresponden a un peso específico de 2.65 determinados según AASHTO-T84 y AASHTO-T85. Se deben efectuar correcciones proporcionales para agregados que tengan pesos específicos mayores de 2.75 o menores de 2.55.
- (3) Después de la última distribución de agregado, aplicar una capa final de gradación D en las áreas en que no haya sido absorbido el material asfáltico y compactar.





Acabado, limpieza y eliminación de sobrantes

Una vez terminada la compactación de cada capa y finalizado el plazo de curación se le solicito al comité de caminos que cada propietario con frente a la vía barrera la superficie del tratamiento para eliminar todo exceso de agregados que haya quedado suelto sobre la superficie, una vez que el tramo haya sido abierto al tránsito, así como en la construcción del cordón y caño los residuos de tierra y material no fueran depositados en la vía ya este material contaminaría y afectaría el proceso de curado del tratamiento.

Apertura al tránsito

Se recomendó de acuerdo a los requerimientos técnicos, que siempre que fuera posible, debería evitarse todo tipo de tránsito sobre la capa recién ejecutada durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su terminación. Si ello no es factible, deberán tomarse medidas para que los vehículos no circulen a una velocidad superior a treinta kilómetros por hora (30 Km/h).

POSIBLES CAUSAS DE FALLA Y CONCLUSIONES

- 1. Una vez finalizada la colocación y compactación de la base granular, se produjo una paralización de las obras desde el día 4 de mayo y hasta el 1 de junio día en que se da inicio con la colocación del tratamiento, esto debido a la falta del distribuidor de emulsión asfáltica que seria proporcionado por el Ministerio de Obras Publicas y Transportes.*
- 2. Durante ese periodo se presentaron en al menos tres ocasiones lluvias de gran intensidad, lo que ocasiono la segregación del material granular, produciendo la perdida de finos, una vez finalizado el primer evento meteorológico se procedió a la corrección y reorganización de las secciones afectadas, el mismo procedimiento se realizo luego del segundo evento ya que no se tenia a ciencia cierta cuando seria suministrado el distribuidor de emulsión, seguidamente pasado el tercer temporal se procedió nuevamente a las mejoras y estabilización de la base granular, no obstante la cantidad de humedad presente en el material era de tal magnitud que para poder mejor las condiciones del mismo era necesario aumentar la cantidad de horas compactación o la remoción de la gran mayoría de la base (misma que fue aportada por la comunidad) la cual debería ser sustituida por otra, ya que durante un proceso de remoción esta saldría contaminada y no podría ser reutilizada, por lo que se procedió aumentar el nivel de compactación.*
- 3. El tiempo es un factor importante para el éxito del tratamiento superficial, es necesario seleccionar la época del año para llevar a cabo un programa de tratamientos superficiales, de modo que sea seca y caliente incluso varias semanas después de finalizado el proyecto, con temperaturas en la superficie de la carretera de al menos 27º centígrados, esto según lo que indican las normas de diseño, en especial las especificaciones generales para la construcción de caminos, carretera y puentes CR-77, dado estas circunstancias el proyecto da inicio en una época seca y de verano sin embargo es difícil predecir con certeza los cambios climáticos repentinos y en la fase final de la operación se presentaron los fenómenos anteriormente suscitados.*





4. *Durante este proceso de ardua compactación, se presento una fuga de diesel en la compactadora del equipo Municipal placa SM 4206, en primera instancia se presento un goteo mínimo en los primeros 300 metros del proyecto en el sentido carretera Interamericana -calle principal a Barrio Los Ángeles, el mismo fue detectado hasta que se presento una fuga mayor cerca de la estación 0+350 debido a la falla de una de las mangueras, este equipo tubo que ser reparado en el lugar ya que la compactadora no podía ser movilizada por si misma. Ante este derramamiento de combustible se procedió a quemar el área para tratar de disolver la sustancia, eventualmente esto provoco que el material asfáltico no ligara o no tuviera la adherencia adecuada con la piedra lo cual ha provocado los baches en este sector. Caso similar sucedió cerca de la estación 0+550 en donde el tanque de agua propiedad placa SM 3107 propiedad de este Municipio presento también una fuga y derramamiento de combustible, mismo que fue retirado del lugar de la operación para su reparación.*
5. *Sobre la ejecución y colocación de la base granular se prohibió la acción de todo tipo de tránsito. Sin embargo esto no fue posible en su totalidad, ya que ante el lapso de tiempo que el proyecto estuvo en operación fueron constantes las invasiones de conductores que irrespetaban las señales y que querían transitar por la zona, al punto de hasta tener diferencias entre los mismos miembros de la comunidad y el comité del residencial en mención, estos abusos fueron constantemente denunciados ante mi persona y ante el inspector a cargo Luis Roda Arias por parte de la señora Flor Ureña Mora Tesorera del Comité y por el señor Juan Carlos Varela Campos Vicepresidente quienes estuvieron presentes durante la mayor parte del proceso constructivo, este se produjo tanto durante la colocación de la base granular como una vez concluido el proyecto, lo cual pudo influir en la formación de ahuecamientos sobre la superficie. Así mismo este material base fue colocado una vez finalizada la conformación de la sub-base ante la constante presión de los miembros de comité de caminos y denuncias de los vecinos del residencial con amenazas de hasta presentar recursos de amparo.*
6. *Cerca de la estación 0+450 se solicito la colaboración a la comunidad el aporte de al menos cincuenta sacos de cemento como aditivo mejorador de adherencia y estabilizador de la base para ser utilizada en la pendiente presente en este sector, sin embargo no hubo respuesta por parte de los mismos. También en este sector y una vez colocada la capa de base Acueductos y Alcantarillados procedió a la remoción del material para la elevación del nivel de una de las válvulas del sistema de agua potable, mismos que no supieron localizar el sitio exacto donde se ubicaba la misma, por lo que tuvieron que desestabilizar varios puntos.*
7. *Otro aspecto importante a evaluar es el Transito Promedio Diario (TPD) para el que fue diseñado el tratamiento superficial de esta vía, el cual ante el deterioro de la vía principal de acceso al Barrio Los Ángeles aumento cerca de un 50% pasando de un promedio de diseño de 30 vehículos por hora ya que en calles urbanas de este tipo, el TPD es menor al que actualmente transita por esta vía y que paso a ser de hasta 50 vehículos por hora, lo cual hace que este sea sometido a sobrecargas, así como el transito de vehículos pesados que optan por agilizar el transito pasando por este sector del Residencial Halder.*



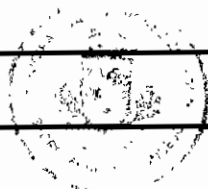


8. Es necesario destacar que los tratamientos superficiales son económicos y fáciles de colocar, por impermeabilización de la base hacen que esta tenga un soporte adecuado, aunque por si solos los tratamientos dan poca resistencia estructural a los pavimentos, únicamente para un tráfico comprendido entre categoría ligera a media, para mitigar y controlar el polvo y mejorar las condiciones de servicio de los usuarios.
9. Una vez finalizado el proyecto los vecinos iniciaron la construcción del cordón y caño sin embargo no acataron en muchos de los casos la advertencia de no colocar el material de desecha o tierra extraída para la conformación de la cuneta o cordón sobre la superficie de rodamiento lo cual pudo influir igualmente en el proceso de curación del proyecto, así mismo tampoco fue barrido el exceso de material sobrante (polvo de piedra) el cual como se menciona anteriormente se le comunico al comité de caminos una vez entregado el proyecto y en donde se les indicaba la necesidad de realizar dicho trabajo por parte de cada propietario con frente al proyecto.
10. Se deberán realizar pruebas de laboratorio para determinar la calidad y composición de la emulsión asfáltica y comprobar que la Emulsión Catiónica sea de rotura rápida del tipo CRS-2.

ESPECIFICACIONES EMULSIÓN CRS-2

ENSAYOS	ESPECIFICACIÓN	METODO / NORMA
Viscosidad 25 °C,SSF	100 - 400	8.301.12 / LNV 39
Sedimentación 24 hrs, %	Máx 1%	8.302.5 / LNV 42
Tamizado, %	Máx 0.1	8.302.5 / LNV 42
Carga de Partícula	Positiva	8.302.5 / LNV 42
Demulsibilidad, 35 ml, 0,8% DOSS de Na	Mín. 40	8.302.5 / LNV 42
Residuo Asfáltico, %	Mín. 65	8.302.5 / LNV 42
Análisis del residuo		
Penetración 25 °C, 100,5 s, 0.1 mm	100-250	8.302.16 / LNV 34
Ductilidad a 25°C, cm	Mín 40	8.302.17 / LNV 35
Solubilidad en Tricloetileno, %		Máx. 97.5
Ensayo de la Mancha, % Xilol	Mín. 25	8.302.7 / LNV 25

11. Cabe destacar que este proyecto se realizo utilizando las mismas técnicas y procedimientos con los que se a trabajado en otros tratamientos superficiales tales como TSB-3 Ciudadela Morazán, TSB-3 Calle Cuesta Calayo y TSB-3 calle Rojas en Pedregoso, mismos que actualmente se encuentran en buen estado y accesibilidad.



FOTOGRAFIAS.



Conformación, ampliación y compactación de la Sub-Base



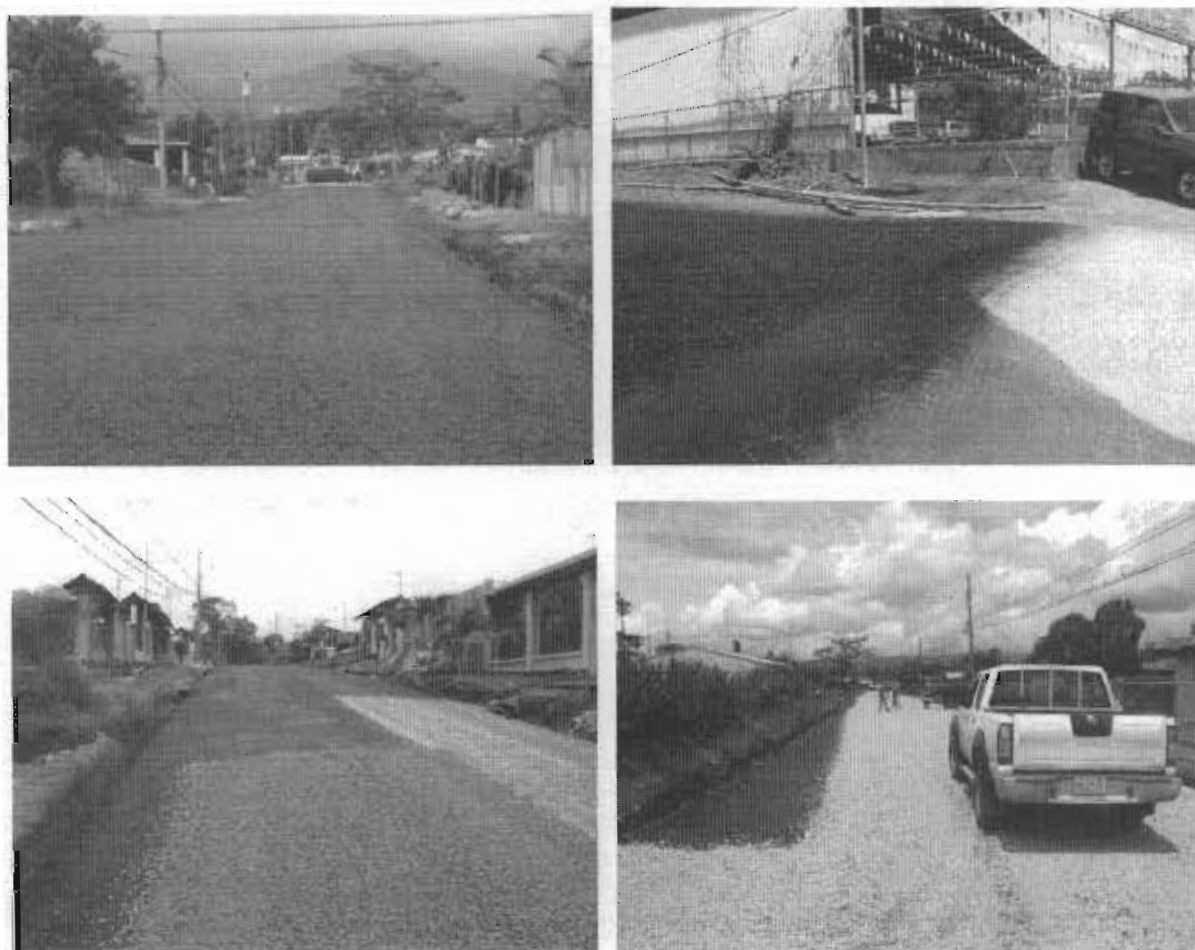
Colocación de la Base Granular



Compactación y Riego con tanque de agua



Zona de levantamiento de la válvula de sistema de agua potable (Obsérvese el levantamiento de la capa de base granular ya compactada)



Imprimación con emulsión asfáltica



Colocación del Tratamiento Superficial Bituminoso





Transito de vehículos pesados

Sin más, quedo a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

CONSERVACION TECNICA VIAL

Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez

V.B. Lic. José Campos Fernández

Ingeniero Civil Conservación Técnica Vial

Coordinador Subproceso"

8. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2035-09-DAM, y en atención a la transcripción No. TRA-821-09-SSC, conforme lo requerido por la Presidenta Municipal, adjunta el oficio No. OFI-021-09-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, mediante el cual presenta el Proyecto de Acuerdo que deberá tomar el Concejo Municipal para oponerse al Proyecto de Extracción de Materiales del cauce del Río General.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Obras, además a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



9. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2353-09-DAM, remite VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión Ordinaria 178-09 artículo 8, inciso 21 del 22 de setiembre de 2009, al cual procedió a dar lectura en su totalidad.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Obras, además a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2363-09-DAM, remite invitación a la presentación del Proyecto FOMUDE en el Cantón de Pérez Zeledón, actividad que se realizará el día Viernes 9 de octubre del 2009 en las instalaciones del Complejo Cultural a partir de las 9:00 a.m., añade que se contará con la presencia de facilitadores del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización, Ministerio de Planificación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, ONU HABITAT y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal invita a los señores Concejales a participar de dicha actividad.

11. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2362-09-DAM, remite invitación al Acto Inaugural de la Feria Informativa sobre la Reforma a la Ley de Tránsito a realizarse el día Viernes 16 de Octubre a las 10:00 a.m. en el Anfiteatro del Parque, señala que dicha actividad tiene como objetivo orientar y educar a la población sobre los cambios que se introducen con la Reforma mencionada.

Así mismo, comunica que se contará con la presencia de la Licda. Rosaura Montero Chacón, Viceministra de Transporte y del Lic. Germán Marín, Director de Tránsito; así como de otros funcionarios del Consejo de Seguridad Vial (Nacional y Local).

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal invita a los señores Concejales a participar de dicha actividad.

12. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2358-09-DAM, remite Oficio No. 169-09-SVA sobre Listado de Valores para establecer Valor Imponible, suscrito por el Ing. Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador del Sub Proceso de Catastro y Valoraciones, en el que remite listado de propiedades que se sometieron a proceso de avalúos y que por parte del Administrado no se presentó objeción alguna en las comunicaciones correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Notificaciones y Citaciones y la Ley de Bienes Inmuebles.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Vivienda.





13. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-2357-09-DAM, remite el Registro de Vehículos Municipales, en el cual se incluyen el Número de Placa, Departamento a cargo, Marca, Estilo y Modelo, el cual fue confeccionado por la Tesorera Municipal, la Licda. Marilyn Morales Cervantes.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita que el documento se consigne textualmente en actas.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTIVIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL

LISTA DE VEHICULOS MUNICIPALES

PLACA	DEPARTAMENTO A CARGO	MARCA	ESTILO	MODELO
SM-4222	INSPECTORES	NISSAN	PICK UP	DONACION
SM-3663	INSPECTORES	YAMAHA	MOTO	2002
SM-3664	INSPECTORES	YAMAHA	MOTO	2002
SM-4255	ESTACIONOMETROS	YAMAHA	MOTO	2006
SM-3440	CATASTRO	NISSAN	TERRANO	2000
SM-3495	CATASTRO	HONDA	MOTO	2000
SM-4340	CATASTRO	YAMAHA	MOTO	2007
SM-4129	LICENCIAS Y PATENTES	HONDA	MOTO	2005
SM 4851	LICENCIAS Y PATENTES	HONDA	MOTO	2009
SM-4127	LICENCIAS Y PATENTES	HONDA	MOTO	2005
SM 4844	LICENCIAS Y PATENTES	HONDA	MOTO	2009
SM-3732	COBRO ADMINISTRATIVO	HONDA	MOTO	2004
SM-4121	COBRO ADMINISTRATIVO	YAMAHA	MOTO	2005
SM-3893	COBRO ADMINISTRATIVO	YAMAHA	MOTO	2004





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTIVIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL



LISTA DE VEHICULOS MUNICIPALES

PLACA	DEPARTAMENTO A CARGO	MARCA	ESTILO	MODELO
SM-2790	RECOLECCION DE BASURA	TOYOTA	PICK UP	1993
SM-3108	RECOLECCION DE BASURA	MACK	VAGONETA	1993
SM-3718	RECOLECCION DE BASURA	GMC	CAMION	1995
SM-4576	RECOLECCION DE BASURA	MACK	RECOLECTOR	2008
SM-3992	RECOLECCION DE BASURA	MACK	CABEZAL	1995
SIN12930	RECOLECCION DE BASURA	MACK	VAGONETA	2009
SIN12886	RECOLECCION DE BASURA	MACK	RECOLECTOR	2009
SIN26023	RECOLECCION DE BASURA	MACK	RECOLECTOR	2009
SM 4857	TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	CATERPILLAR	PALA	2008
SM 5049	TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	CATERPILLAR	BACK HOE	2008
SM4789	TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	MACK	VAGONETA	2008
SM4954	TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	MACK	VAGONETA	2008
SM 4978	TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	CATERPILLAR	CARGADOR	2009
SM-4546	MATADERO	DAIHATSU	DELTA	2007
SM-2660	MATADERO	TOYOTA	PICK UP	DONACION
SM-4123	INGENIERIA	HONDA	MOTO	2005
SM-4124	INGENIERIA	HONDA	MOTO	2005
SM-4138	INGENIERIA	HONDA	MOTO	2005
SM-4209	INGENIERIA	HONDA	MOTO	2005
SM 4873	INGENIERIA	HONDA	MOTO	2009





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTIVIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL



LISTA DE VEHICULOS MUNICIPALES

PLACA	DEPARTAMENTO A CARGO	MARCA	ESTILO	MODELO
SM 5035	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2009
SM 5034	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2009
SM-4280	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2006
SM-4279	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2006
SM-3708	UNIDAD TECNICA	HONDA	MOTO	2001
SM 3808	UNIDAD TECNICA	HONDA	MOTO	2004
SM 3833	UNIDAD TECNICA	NISSAN FRONTIER	PICK-UP	2004
SM 2759	UNIDAD TECNICA	TOYOTA	PICK-UP	1993
SM-4339	UNIDAD TECNICA	MAHINDRA	PICK UP	2006
SM-3102	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-3109	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-3104	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-4207	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2006
SM-3107	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-4210	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2006
SM-4284	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	RETROEXCABADOR	2006
SM 3103	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	RETROEXCABADOR	1994
SM-4206	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	COMPACTADORA	2006
SM-4318	UNIDAD TECNICA	MACK	CABEZAL	2000
SM 3105	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	NIVELADORA	1994





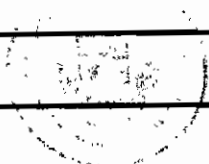
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTIVIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL
LISTA DE VEHICULOS MUNICIPALES

PLACA	DEPARTAMENTO A CARGO	MARCA	ESTILO	MODELO
SM-4208	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	ESCABADORA	2006
SM 3110	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	CARGADOR	1994
SM 3106	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	NIVELADORA	1994
SM-4637	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2008
SM-4578	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2008
SM 4798	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2009
SM 4867	UNIDAD TECNICA	CATERPILLAR	BACK HOE	2008
SM 4842	UNIDAD TECNICA	NIVELADORA	CATERPILLAR	2008
SM 5131	UNIDAD TECNICA	PALA EXCAVADORA	CATERPILLAR	2009
SM-4422	UNIDAD TECNICA	NISSAN FRONTIER	PICK UP	2008

14. La regidora Deyanira Chaves Fonseca consulta a la señora Alcaldesa Municipal en que estado se encuentra el estudio que se solicitó anteriormente, con respecto a un terreno que se pretende donar a la Cruz Roja, añade que se debe actuar rápidamente, así mismo sugiere que se solicite ayuda a la Licda. Dixiana Vargas, quien labora en la Asamblea Legislativa para aligerar el proceso, ya que a la Cruz Roja le urge iniciar con los trámites.

15. El regidor David Adolfo Araya Amador trata los siguientes asuntos:

- Comenta que a recibió un correo electrónico por parte de una Comisión Ambiental de Pérez Zeledón en donde le comunican que realizaron un trabajo de limpieza desde donde nace el río Quebradas hasta el Polideportivo, añade que según le indicaron el lugar en donde mayor contaminación se da es en donde esta ubicado el Plantel Municipal, de lo cual le adjuntaron fotografías, las cuales entrega a la señora Alcaldesa, motivo por el cual solicita a la misma que realice las gestiones necesarias para que se deje de contaminar el río.





- b. Se refiere al veto presentado por la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal y hace una llamado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que acepte el veto, por otro lado manifiesta que conoce a un Ingeniero que esta dispuesto a colaborar al respecto y además con el Plan Regulador, motivo por el cual sugiere a los miembros de la Comisión contactarlo para que les redacte el proyecto de política que desea generar el Concejo Municipal con respecto a los caminos.

Al ser las 8:09 p.m. se retira de su curul la regidora Dora Chaves Vega, queda en su lugar la regidora María Ester Madríz Picado.

16. El regidor José Edgar Corrales Retana manifiesta que no existe comunicación entre la Comisión de Caminos Municipal y la Comisión de Obras, externa que como comisión no se les respeta, además indica que analizaran el veto, así mismo indica que se les hace entrega de informes de un técnico el cual señala si un camino esta a derecho o no, además manifiesta que por parte de la Administración Municipal nunca se les dio un reglamento para trabajar.

Seguidamente el regidor comenta sobre los requisitos e indica que no es posible que los vecinos realicen gastos y que posteriormente se les imprueben las solicitudes de caminos, externa que se debe ser responsables y no exigir que cumplan con requisitos para que después una vez cumplidos no se les aprueben dichas solicitudes.

Continúa indicando que la Comisión de Obras ha trabajado bien, pero que le duele que no haya existido una coordinación directa con la Administración, finaliza indicando que respeta el trabajo de la Administración Municipal, pero señala que analizará muy bien el veto presentado por la señora Alcaldesa Municipal.

Al ser las 8:13 p.m. se reintegra nuevamente a su curul la regidora Dora Chaves Vega.

El regidor Róger López Barquero manifiesta *"muy claro lo dice el compañero Coordinador de la Comisión de Obras y vayan revisen los expedientes compañeros de solicitudes de hace un año de revisiones, los técnicos en el caso de Martín Fonseca y los Ingenieros la mayoría son pagados por la Ley 8114, entonces yo no entiendo como si son pagados por la Ley 8114 no aplican la Ley 8114, ino lo entiendo!"*

Hice una moción y ojala me ayuden en la aprobación, voy a solicitar al Ministerio de Planificación del MOPT, a ingeniería del MOPT y a la Unidad de Caminos de aquí, que nos envíen a este Concejo los caminos que han sido enviados, codificados debidamente por distrito desde que se conformó esta Comisión.

No es posible yo no entiendo como existen expedientes desde hace nueve meses en la Administración, existen expedientes en donde la gente ha hecho las solicitudes y no les dicen si ni les dicen no, y que se consigne en actas esto que estoy diciendo, porque las pruebas están en los expedientes de la Administración y solicito que de igual forma, no se si la Comisión de Jurídicos tomara un acuerdo en este sentido, me parece que lo que estamos haciendo es mejor aligerar los procesos para la aplicación de esta ley.

Me duele pero no me extraña que dentro de los términos se diga que en una manera brutal, así lo dice, usted dice que no, señora Alcaldesa, porque seguro usted no los lee, solamente los firma, que en un contenido de una manera brutal hemos hecho y estoy leyendo lo que dice ahí.





Lo que presumo es que es el interés de la Administración de asumir en una forma total decisiones de regulación que a veces competen a algunas comisiones, definitivamente con este veto lo que se nos deja y creo conveniente que si el concejo toma un acuerdo en el buen sentido de favorecer a los vecinos podríamos aceptarlo y modificar quizás la redacción por bien de los vecinos la no aceptación de este veto, pero que debe cumplirse la ley 8114 debe cumplirse y a la vez como lo manifesté y esta en actas en la sesión extraordinaria de la aprobación del presupuesto ordinario, debemos meterle el bisturí a la Ley 8114, debemos de solicitar un auditoraje externo a la Ley 8114 ejecutada en este cantón y se los dije y quedó que yo en este cantón, no me iba satisfecho de este Concejo Municipal hasta el tanto no solicitemos un auditoraje externo a esta Municipalidad sobre el uso de los recursos de la ley 8114.

Lo que estamos haciendo como Comisión es simple y sencillamente valorar la posibilidad de la aplicación de la Ley 8114 como verdaderamente se requiere ¿Por qué?, porque en el informe se le solicitó y la Alcaldía mintió cuando se le solicitó lo de la Gallera imintió!, no envió los nombres completos de las personas que estaban en la Ley 8114 y que habían participado hasta que tuvo la Auditoría Interna Municipal que intervenir y enviarnos los nombres de quienes habían participado, entonces ante tantas situaciones de ese tipo, lo único que queda es solicitar un auditoraje a la ley 8114 porque nos quejamos con el presupuesto, nos quejamos de que habían muchas plazas y lo que estamos solicitando es la real aplicación de la Ley 8114 en el cantón de Pérez Zeledón".

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal indica "quiero aclarar a los síndicos y demás regidores que me merecen todo su respeto que en ningún momento se pudo encontrar que dijera la palabra brutal, claramente en ningún párrafo dice esa palabra como lo quiso expresar don Róger, y para aclarar el tema de lo que él asume con lo del tema de la Auditoría, que se nos fuera reportar el trailer que transportó la retroexcavadora pero dice muy claramente la Auditoría Municipal en su informe que lastimosamente no se explica todo, que en cuanto al primer aspecto debe indicarse que una vez que la Municipalidad haya adquirido la maquinaria con los recursos de la 8114, lógicamente la misma pasa a pertenecer a la Municipalidad en cuestión.

Ahora bien, el Alcalde Municipal es el Administrador general y el Jefe de las Dependencias Municipales, artículo 17, inciso 1, del Código Municipal, de allí que se encuentra facultado para utilizar la maquinaria de la Municipalidad para obras de interés social, así como para las situaciones de emergencia que se presente.

El Alcalde es el Administrador general y el jefe de las Dependencias Municipales, de allí que se encuentra facultado para utilizar la maquinaria que pertenezca a la Municipalidad para realizar obras de interés local y situaciones de emergencia que se presente. Esto es lo que explica muy claramente la Auditoría y solicita a la Alcaldía que verifiquemos con mayor detalle siempre los datos que se remiten al Concejo, porque no remitimos el trailer y el nombre del compañero Wagner Sibaja, uno de los inspectores que se le fue a Evelin pasarlo, ese fue uno de los errores que detalla la Auditoría Municipal."





La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña manifiesta:

"Significa entonces que todos los caminos que se han dictaminado de aquí para atrás están mal, porque todos fueron dictaminados por la Comisión de Obras tal como lo establece el Código Municipal y entonces si es así de acuerdo a la Ley tendríamos que revisar los cinco años para atrás si todos los caminos que fueron acordados en el Concejo pasado y antepasado la ley nos tira a casi 10 años atrás fueron tomados de manera incorrecta, entonces esos caminos no están a derecho.

Todos esos caminos no están a derecho, el pleito que ha habido con la situación de los caminos a mi me preocupa muchísimo, por lo que la gente tiene que estar sufriendo con los caminos que se supone que hace dos o tres años la Comisión de Obras iba y determinaba que era lo que tenían que hacer.

Me queda la duda porque de acuerdo a la Ley de Administración Pública si esto se estuvo haciendo mal y se han aprobado mal y se han ejecutado mal y la misma Administración ha invertido recursos en esos caminos tres o cuatro años después en la reparación, entonces estamos muy mal, esos caminos todos fueron dictaminados igual.

El único camino después de esto que no se dictaminó sin la parte técnica supuestamente, porque el Código Municipal no dice que tiene que haber una Comisión Administrativa sobre la Comisión de Obras, entonces esa es la consulta, mas bien no se si deberíamos consultar a la Auditoría si esos caminos están mal, si realmente esos dictámenes de hace cinco años para atrás no están a derecho, porque entonces si estaríamos en problemas, se han invertido recursos en caminos que no están a derecho, se han invertido recursos en caminos que no fueron aceptados de la forma correcta porque esto es novedoso, doña Deidalia ha estado hace doce años, cuatro años no estuvo, estuvimos nosotros y los caminos fueron aprobados así.

Recuerdo que cuando entramos al Concejo pasado más bien doña Deidalia hizo un proceso de inducción en cuanto lo que era la Comisión de Obras, lo que era la Ley 8114, en esa época también estaba muy empapado de esto nuestro gran amigo que ya no esta aquí, don Isidro Montealegre, a mi me queda esa duda si este veto no acepta ese camino porque no tiene el criterio técnico, ¿Cuántos caminos de aquí para atrás no tienen criterio técnico y entonces no están a derecho?, esa es la parte preocupante.

La otra parte es si el veto se va, habría que indicarlo a toda la gente de Pérez Zeledón las razones por las cuales no se va a aceptar un solo camino más y que es lo que esta pasando, así es como hay que hacerlo, la Administración en este caso yo si se y doña Rosibel que esta aquí, nos reunimos en la oficina de doña Rosibel la vez pasada para unificar que era lo que había que hacer con respecto a Obras, entonces no es una situación de decir quien tiene mas, en el caso de las comisiones yo se que los compañeros con el cariño que lo hacen, lo único que están haciendo es tratar de dar un servicio como lo hacemos en todas las comisiones, es un apoyo y es un servicio.

Entonces yo le voy a pedir a doña Rosibel, ya que es mejor pecar de tonto que de callado, hacer la consulta al respecto porque si me queda a mi esa gran duda ahora que llega lo del veto, creo que tenemos como año y resto de estar en el forcejeo de si es la Comisión de Obras o la Comisión de la Administración y tampoco existe algún planteamiento técnico que nos diga si esa comisión es una comisión asesora o una comisión que dictamina violando el Código Municipal.





Recordemos que en la parte Administrativa si es una Comisión Asesora y es un órgano de staff en ese caso, es la comisión la que decide si acepta o no acepta el consejo del asesor, entonces perfectamente la comisión dice no acepto o no considero necesario ese consejo que esta dando la asesoría y yo tengo mi propio criterio, entonces esas son las partes que realmente no se han definido, si esa comisión es asesora de la Comisión de Obras, porque en última instancia la única forma de aprobar un camino es que la Comisión de Obras haga un dictamen no existe otra, entonces es la Comisión de Obras la que tiene la última y santa palabra de acuerdo al Código Municipal.

Todas estas dudas me quedan entonces específicamente ¿cual es el papel administrativo y jurídico de esa comisión instalada por la Administración?, la primera ¿si todos los caminos de aquí a 5 años atrás que no fueron técnicamente asesorados están o no están a derecho?, porque entonces ahí si estaríamos en problemas, porque también aquí en este Concejo Municipal nosotros hemos aprobado caminos algunas veces apoyando el criterio técnico de esa Comisión y otras veces no, porque esta no es la primera vez que se aprueba un camino sin aprobar ese criterio técnico.

Entonces se debe hacer una revisión minuciosa de cada uno de esos caminos y si me parece muy bien la exposición que hace don Róger, de verificar cuales son los caminos que se han hecho públicos porque me preocupa la situación de todos nosotros como ciudadanos de este cantón, si no van a haber aperturas de caminos públicos, a mí me gustaría que todas mis dudas fueran evacuadas, tal vez la Comisión de Hacienda y Presupuesto puedan buscar los recursos para pedir una asesoría externa para verificar si esto es o no con respecto a todos los planteamientos y las dudas que tenemos aquí para poder seguir funcionando".

Al ser las 8:33 p.m. se retira del salón de sesiones el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El regidor David Adolfo Araya Amador indica que el Concejo Municipal en primera instancia se rige por el principio de Legalidad, seguidamente hace referencia de la Ley de Administración Pública e indica que en uno de sus artículos señala que las Instituciones del Estado, los únicos autorizados para crear procedimientos administrativos son los Órganos Superiores Jerárquicos, externa que con la situación de los caminos se esta infringiendo la Ley de la Administración Pública, añade que el procedimiento para anular la Comisión conformada por la Administración Municipal es llevar el caso al Tribunal Contencioso Administrativo ya que son los encargados, añade que el Concejo Municipal esta actuando conforme a la ley y nunca ha realizado un reglamento en donde se delegue alguna función al respecto a la Administración Municipal.

Así mismo, sugiere a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice consultas y proceda como se debe, reitera que existe una violación a la Ley de Administración Pública y que la próxima semana presentará el reglamento para proceder como se debe.

Al ser las 8:35 p.m. se reintegra el regidor Gilberto Monge Ortiz.





La señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal indica que tiene seis años de estar en la Municipalidad y que recuerda que cuando ingresó a la Municipalidad le correspondía al INVU aprobar los caminos públicos y anteriormente a GTZ entre otros, externa *"me extraña la posición de Edgar y de usted porque son los únicos dos que en algún momento han llegado a la Comisión de nosotros y se han sentado y les dejamos claro no solo a ustedes; sino también al Concejo de que éramos una Comisión asesora, pero pensándolo bien yo pienso que nos desgasta bastante, entonces a partir de ahora voy a tomar la decisión mañana de enviar una directriz diciendo que esa comisión desaparece y que a partir de ahora el Ingeniero Álvaro Barrantes Leiva es la persona junto con don Martin que van a presentar los informes de asesoría a la Comisión, no quiere decir que antes de presentar esos informes no los revisemos unos cuantos, por supuesto que sí, antes de presentar esos informes el Ingeniero Álvaro Barrantes y don Martin que vengan firmados por ellos dos, no hay ningún problema somos una comisión asesora y a usted doña Maritza le quedó muy bien claro en la reunión que tuvimos, la primera reunión que usted tuvo y don Edgar.*

Ustedes pueden aprobar aquí y dictaminar y aprobar los caminos públicos que la Comisión quiera, no hay ningún problema si la Administración no está de acuerdo los veta, yo tengo el derecho al veto, los vetaremos si no estuviéramos de acuerdo, si hay un camino que la Administración considera que no cumple, pues simplemente procederemos a vetarlo pero no hay ningún problema, nunca y usted lo sabe doña Maritza que esta comisión nunca estuvo por encima de la Comisión de Obras, yo tengo muchos años de estar aquí sentada y usted también y muchos compañeros y sabemos muy bien que era una Comisión asesora, tratamos de que fuera una comisión lo más eficiente posible para que la Comisión de Obras no cometiera errores, pero igual la comisión desaparece a partir de mañana con una directriz mía, he tomado la decisión y será el Ingeniero Álvaro Barrantes y Martin los que a partir de ahora firmen esos criterios a la Comisión de Obras como asesoría, la Comisión de Obras es la que toma decisiones y entonces nosotros vamos a tener más trabajito porque vamos a estar viendo si cada criterio técnico que se le da a ustedes, si ustedes toman ese criterio o no lo toman y entonces ahí procederíamos nosotros a tomar decisiones.

Los criterios siempre van a venir en la misma posición que hemos tenido hasta ahora y decirles a ustedes que yo le voy a contestar a usted doña Maritza todas esas preguntas por escrito, no vamos a necesitar de un acuerdo municipal porque ustedes han tenido muchas dudas al respecto, con muchísimo gusto vamos a presentárselas por escrito lo antes posible, no voy a participar más para no crear polémica, pero decirles que nos hemos desgastado muchísimo, hemos pedido al INVU una capacitación para la Administración, pero nos hemos desgastado muchísimo, hemos hecho encerronas fuertes entre abogados e ingenieros y nos hemos dado cuenta de que creemos que se han cometido algunos errores, hace años se cometieron algunos errores, cuando no entendíamos lo de caminos clasificados y no clasificados y todo esto, pero consideramos que hasta ahora vamos bien, hemos comenzado a estudiar los expedientes, a llamar a personas que en algún momento pudo haber pasado como camino clasificado, pero si consideramos que hasta ahora vamos haciendo las cosas bien.

Si en algún momento ustedes consideran que estamos errados en alguno de los requisitos, que estamos solicitando, pero usted dice don Edgar que no existe un reglamento pero igual usted pidió una lista de requisitos y se le trasladó esa lista de requisitos al Concejo, a la Secretaría del Concejo se le traslado una lista de requisitos, en eso estoy muy segura y la Secretaria y Kattia no me pueden dejar mentir, la Secretaría del Concejo tiene una lista de requisitos, es mas en muchas de las respuestas que nosotros dimos venía la lista de requisitos adjunta.





El asunto no es crear polémica, con muchísimo gusto si esa comisión, que lo que trató la Administración fue darles una buena asesoría y tiene que desaparecer, pero no quiere decir que Álvaro vaya a tomar solo todas las decisiones o Martín pero ese asunto interno lo decidiré yo, pero si vendrá firmado por Álvaro y por Martín, las recomendaciones que nosotros damos, si el criterio técnico que nosotros estamos externando es erróneo porque somos humanos y cometemos errores y ustedes lo logran comprobar que son criterios erróneos, que no valen, ojala que nos lo enseñen y nos expliquen ustedes como se deben hacer, con mucho gusto".

El regidor Róger López Barquero comunica "lo que se está queriendo y que quede bien claro, no estamos cuestionando la asesoría técnica, lo que estamos cuestionando es el tiempo de emitir un criterio, como es posible que hayan solicitudes de diez, once meses y ahí están, valla a ver donde Martín, ahí están los expedientes acumulados y esa es la molestia, a mí como miembro de la Comisión de Obras y de este Concejo a mí que, mejor entre más criterios tengamos menos nos equivocamos, el problema es que esos criterios lo establecen un año después y para unos sí y para otros no, doña Rosibel ese es el problema, que para unos sí y para otros no se aplica ese criterio, por eso estoy solicitando y lo reitero de nuevo el hecho de que me den los caminos desde que se conformó esa comisión y lo estoy solicitando en dos vías, a Conservación Técnica acá y también al MOPT en Planificación Vial para que nos envíen el inventario que ellos tienen y el inventario que nosotros tenemos acá.

Si han pasado un camino público no llevando la vía correcta vamos a revisarlo y vamos a revisar todos los caminos que se han enviado, porque han aparecido caminos públicos que nosotros presumimos que no han pasado por todo el procedimiento que deben de pasarse.

La otra pregunta que quería hacer para terminar ya la situación esta doña Rosibel así como esa directriz que usted muy bien dice que va a hacer mañana para eliminar esa comisión también se tocó aquí una directriz que no la he visto, el hecho de que los servicios sanitarios del Mercado y ustedes mismos dijeron que con una directriz se corregían que los domingos tenían que estar abiertos los servicios sanitarios del Mercado, con una simple directriz yo lo hago, bueno no lo he visto y sigue apareciendo gente ahí, cuando se abraza con la Ministra de Salud hablando de la pandemia, preocupada por la pandemia y los servicios sanitarios del Mercado, cerca de donde se comen alimentos, los domingos los servicios sanitarios cerrados, entonces quisiera ver esa directriz la otra semana así como yo creo que una directriz es rápido para poder corregir ese problema que hace como dos meses se tocó en este Concejo Municipal".

Al ser las 8:48 p.m. se retira de su curul el regidor David Adolfo Araya Amador, queda en su lugar la regidora María Ester Madrí Picado.

El regidor José Edgar Corrales Retana manifiesta que no cuenta con la lista de requisitos e indica que no quiere hacer polémica; sino solamente aclarar las cosas y además que tiene todo el derecho de hacerlo, añade lo que no le parece es que haya tanta gente involucrada en la Comisión de Caminos conformada por la Administración, añade "quiero que me entienda una cosa y quiero dejar claro este tema, ningún camino va a pasar si ustedes dicen que el camino no pasa, y ahora la Comisión de Obras pasamos un camino y aquí está el veto y tenemos el criterio de que ese camino se fue a ver y se le hizo la inspección de nuevo y el señor cumplió con lo que se le solicitó, en lo personal como Coordinador de la Comisión de Obras siento que no tenemos potestad para dictaminar, estamos sujetos a la comisión de ustedes que digan si o no y yo me he dado a la tarea de ir a ver caminos con Álvaro, ¿por qué este camino no pasó? y nosotros simple y sencillamente no podemos hacer nada, ahora yo





entiendo lo que Rosibel está haciendo, es un trabajo excelente va a pasar por manos de ustedes y va a ser más vigilados todos los caminos que se van a hacer en Pérez Zeledón.

Hay algo que a mí no me queda claro, si la Comisión de Obras tiene potestad en este momento, se le está negando, porque la Comisión de ustedes es la que dice si o no, si ustedes dicen que un camino no pasa, nosotros como Comisión de Obras no podemos pasarlo sin el criterio técnico de ustedes y en este momento yo le puede demostrar que hay 17 expedientes o 20 expedientes en donde Martín ¿y por qué no han pasado? y vamos y revisamos las fechas de solicitudes, ahí están donde Martín, ¿Y por que Martín no los ha pasado?, porque Martín quiere hacer las cosas bien, él no se anima a decir esto yo lo voy a hacer porque él quiere también hacer las cosas bien y ahí están los expedientes.

Martín me dijo, Edgar yo voy a sacar los expedientes, pero quiero que las cosas se hagan bien y yo lo dije que yo respetaba su opinión, entonces nosotros como Comisión de Obras estamos atados a que nos llegue expedientes tal vez de tres meses, cuatro meses y la gente pregunta ¿Qué pasó?, ¿Por qué no se hicieron?, usted no tiene uno en la carpeta como usted dice, pero todos los que tiene Martín ¿por que no los han dictaminado?, Rosibel eso es lo que yo quiero que usted entienda, si esos expedientes están ahí es por algo, Martín ya emitió un criterio que ustedes les dieron, este camino no pasa porque le falta definir las cercas, porque le hace falta mejorar la carretera, porque no tiene piedra, bueno por tantas cosas que tienen que definir, entonces se les vuelve a enviar una nota al que esta solicitando para que él se ponga a derecho y eso es lo que no tiene la comisión de Obras, ósea nosotros estamos atados de manos, atados de manos en este sentido ya que no podemos ni decir si o no hasta que nos llegue el criterio de Martín, entonces el proceso se ha alargado, se ha hecho más largo de la cuenta.

Entonces yo lo que quiero es que de aquí en adelante nosotros aligeremos el proceso y tengamos una mejor respuesta hacia los usuarios que tanto necesitan de un camino y que tanto ocupan, se les debe dar respuestas inmediatas".

La regidora María Ester Madriz Picado felicita a los miembros de la Comisión de Obras por el esfuerzo que han realizado en pro de las familias del cantón, comenta que conoce a una familia que ha invertido para que se les declare un camino público, pero que no se les ha definido nada, añade que se debe tener sensibilidad humana y que espera que la señora Alcaldesa comprenda para que el asunto se resuelva de la mejor manera.

Seguidamente con relación a la Ley 8114 señala que está muy bien definido que los recursos de la ley están destinados únicamente para los usos correspondientes, finaliza su intervención dando lectura del artículo número 49 del Código Municipal.





ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

Asunto: Los bazares que se encuentran frente a la Clínica el Labrador exponen su mercadería en las aceras obstruyendo el paso de las personas en un lugar de alto tránsito.

Pedimos a la Administración Municipal aplicar el artículo 75 del Código Municipal".

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas manifiesta que desde hace cuatro años se viene comentando el asunto, razón por la cual sugiere a la Comisión de Accesibilidad que no solo señalen las aceras que se ubican por la Clínica el Labrador; sino que más bien soliciten que se haga una revisión en todo el centro de San Isidro.

La regidora Dora Chaves Vega indica que cuando hacen el dictamen tienen que ser muy específicos y no pueden referirse en temas generales, motivo por el cual el dictamen señala específicamente en donde deben proceder de acuerdo a la ley.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

Asunto: Por acuerdo del Concejo Municipal, artículo 8, inciso 3, acta 178-09, en dejar que el dinero del Mercado sea invertido en su totalidad en sus instalaciones. Los miembros de la Comisión de Accesibilidad le pedimos a la Administración del Mercado Municipal que dentro de sus obras se construyan dos servicios sanitarios para personas con discapacidad, uno para mujeres, uno para varones atendiendo a la Ley 7600".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Accesibilidad, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Se analiza solicitud de Acueductos y Alcantarillados para visado por excepción del plano folio real 1431709-000 que es una área de construcción de 30 metros para la construcción de acueducto comunal, comunidad en San Gerardo de Pejibaye.

Se solicita al Concejo Municipal autorizar la excepción y modificar el acuerdo de la sesión 178-09, fecha 22-09-09, artículo 8, inciso 13, el cual se leerá como lo arriba indicado".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDIA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el documento OFI-1896-09-DAM que es análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2008 de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, esta Comisión recomienda al Concejo:

1. Recordar a la Asociación de la Escuela de Música Sinfónica que los diferentes documentos presupuestarios aprobados dentro de un mismo ciclo presupuestario, deben ser integrados en una sola plantilla, por parte de la Asociación, para que a la hora de realizar las evaluaciones respectivas ya sea en el 1 semestre o la evaluación final anual, se evalúe una sola matriz de desempeño programático y no como ocurrió en el presente caso que fue necesario solicitar la presentación de la Evaluación del presente extraordinario.
2. También creemos importante que la Asociación tenga en cuenta la existencia del Reglamento de Planificación y Presupuestación Institucional que la Municipalidad de Pérez Zeledón, aprobó y puso en vigencia desde el 06 de junio del 2007. En él se establecen requisitos formales en cuanto a la formulación del POA, que creemos son valiosos que sean considerados.
3. Aprobar el POA formulado".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, no se consigna el voto del regidor José Edgar Corrales Retana, debido a que no se encontraba en su curul al momento de efectuar la votación.





La regidora María Ester Madrí Picado hace un llamado de atención a la Asociación de la Escuela de Música Sinfónica para que tomen en cuenta los detalles e indica que el trabajo que realizan los mismos es muy importante, pero que en caso de tener dudas deben recurrir a la Municipalidad para que les asesoren, en beneficio de todos.

La señora Presidenta Municipal comenta que en varias ocasiones se ha invitado la Asociación de la Escuela de Música Sinfónica a las capacitaciones que ha realizado la Administración Municipal, pero que nunca se han hecho presentes, externa que no es que no existe voluntad de capacitarlos por parte de la Administración Municipal o de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya que si se les ha invitado.

Añade que sería bueno que se comuniquen directamente con el Departamento de Hacienda Municipal para que les asesoren.

Al ser las 9:01 p.m. se reintegra a su curul el regidor David Adolfo Araya Amador.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Conocida la modificación presupuestaria #16-2009, por el monto de ₡14.219.918,32 presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la Modificación Presupuestaria número 6-2009 en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos.

Dicha modificación consiste en el pago de préstamos (recolectores de basura-compra de maquinaria para el relleno sanitario) y recursos homologados de la Junta Vial Cantonal".

Luego de dar una explicación sobre el informe, la Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #16-2009

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	14,219,918.32	4,832,732.80	7,142,932.20	2,244,253.32
0 Remuneraciones	2,244,253.32			2,244,253.32
1 Servicios	7,580,232.80	4,832,732.80	2,747,500.00	
2 Materiales y Suministros	1,840,432.20		1,840,432.20	
3 Intereses y Comisiones	2,555,000.00		2,555,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
	REMUNERACIONES	2,244,253.32			2,244,253.32
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,244,253.32			2,244,253.32
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,244,253.32			2,244,253.32
1	SERVICIOS	7,580,232.80	4,832,732.80	2,747,500.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4,100,000.00	2,400,000.00	1,700,000.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,400,000.00	1,000,000.00	400,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,300,000.00		1,300,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,400,000.00	1,400,000.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700,000.00	700,000.00		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700,000.00	700,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,780,232.80	1,732,732.80	1,047,500.00	
1.04.06	Servicios generales	2,230,232.80	1,732,732.80	497,500.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	550,000.00		550,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,840,432.20		1,840,432.20	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,237,382.00		1,237,382.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	313,767.00		313,767.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	294,260.00		294,260.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	270,050.00		270,050.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	359,305.00		359,305.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	603,050.20		603,050.20	
2.99.04	Textiles y vestuario	199,290.00		199,290.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	146,250.00		146,250.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00		150,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	107,510.20		107,510.20	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
3	INTERESES Y COMISIONES	2,555,000.00		2,555,000.00	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2,555,000.00		2,555,000.00	
	Intereses sobre préstamos de Instituciones				
3.02.03	Descentralizadas no Empresariales	2,555,000.00		2,555,000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	14,219,918.32	4,832,732.80	7,142,932.20	2,244,253.32





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		4,832,732.80	100.00
1	Administración General	4,832,732.80	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		7,142,932.20	100.00
2	Recolección de Basura	2,555,000.00	35.77
7	Mercados, Plazas y Ferias	800,000.00	11.20
9	Educativos, Culturales y Deportivos	500,000.00	7.00
11	Estacionamientos y Terminales	400,000.00	5.60
16	Depósito y tratamiento de basura	2,887,932.20	40.43

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		2,244,253.32	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2,244,253.32	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	2,244,253.32	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

14,219,918.32





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	14,219,918.32	170,000.00	11,805,665.00	2,244,253.32
0 Remuneraciones	2,244,253.32			2,244,253.32
1 Servicios	670,665.00		670,665.00	
2 Materiales y Suministros				
3 Intereses y Comisiones	10,135,000.00		10,135,000.00	
6 Transferencias Corrientes	170,000.00	170,000.00		
8 Amortización	1,000,000.00		1,000,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
	REMUNERACIONES	2,244,253.32			2,244,253.32
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	1,752,636.50			1,752,636.50
0.03.01	Retribución por años servidos	1,470,108.00			1,470,108.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	46,200.00			46,200.00
0.03.03	Decimotercer mes	199,518.50			199,518.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	36,810.00			36,810.00
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	233,446.00			233,446.00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja				
0.04.01	Costarricense de Seguro Social	221,474.40			221,474.40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,971.60			11,971.60
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	258,170.82			258,170.82
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja				
0.05.01	Costarricense de Seguro Social	113,730.10			113,730.10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35,914.75			35,914.75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	71,829.55			71,829.55
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	36,696.42			36,696.42
1	<u>SERVICIOS</u>	670,665.00		670,665.00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	670,665.00		670,665.00	
1.06.01	Seguros	670,665.00		670,665.00	
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	10,135,000.00		10,135,000.00	
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	10,135,000.00		10,135,000.00	
	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas				
3.02.06	Financieras	10,135,000.00		10,135,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>170,000.00</u>	<u>170,000.00</u>		
	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>170,000.00</u>	<u>170,000.00</u>		
6.06					
6.06.02	Reintegros o devoluciones	170,000.00	170,000.00		
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>1,000,000.00</u>		<u>1,000,000.00</u>	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>1,000,000.00</u>		<u>1,000,000.00</u>	
	Amortización de préstamos de Instituciones				
8.02.03	Descentralizadas no Empresariales	1,000,000.00		1,000,000.00	
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	<u>14,219,918.32</u>	<u>170,000.00</u>	<u>11,805,665.00</u>	<u>2,244,253.32</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		170,000.00	100.00
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	170,000.00	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		11,805,665.00	100.00
2	Recolección de Basura	1,000,000.00	8.47
16	Depósito y tratamiento de basura	10,805,665.00	91.53

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		2,244,253.32	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2,244,253.32	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	2,244,253.32	100.00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

14,219,918.32



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
		P.	Art. Serv. Cargo	Pr.	
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:
II-2	2,555,000.00	II	2		2,555,000.00
Recolección de Basura		II	16		1,000,000.00
					Depósito y tratamiento de basura
					1,555,000.00
III.02-01	2,244,253.32	III	2	1	2,244,253.32
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, L.8114	2,244,253.32				Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, L.8114
					2,244,253.32
TOTALES	4,799,253.32				4,799,253.32

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

28-9-09
Fecha





MODIFICACION PRESUPUESTARIA 16-09

Modificación Presupuestaria #16-2009

CUADRO No. 4

DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	1-REC-1261-0306		1,000,000.00	1,000,000.00	Compra recolectores de basura.
BNCR	10-14-30465153	10,135,000.00		10,135,000.00	Compra maquinaria Relleno Sanitario.
TOTALES		10,135,000.00	1,000,000.00	11,135,000.00	

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández, MBA
Gestión Presupuestaria

28-09-09
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

CUADRO Nº 2
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

					AUMENTO SALARIAL		1.21%
NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
1	8	Administrativo Municipal 2 A	285,200.00	3,500.00	288,700.00	6	21,000.00
4	8	Técnico Municipal 1 A	285,200.00	3,500.00	288,700.00	6	84,000.00
3	8	Técnico Municipal 2	302,200.00	3,700.00	305,900.00	6	66,600.00
1	8	Profesional 1 A	379,600.00	4,600.00	384,200.00	6	27,600.00
2	8	Profesional 1 B	390,800.00	4,700.00	395,500.00	6	56,400.00
3	8	Operativo Municipal 1B	254,600.00	3,100.00	257,700.00	6	55,800.00
12	8	Operativo Municipal 1 C	262,000.00	3,200.00	265,200.00	6	230,400.00
11	8	Operativo Municipal 1 D	269,400.00	3,300.00	272,700.00	6	217,800.00
4	8	Operativo Municipal 2	277,200.00	3,400.00	280,600.00	6	81,600.00
41		Total plazas fijas	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS CARGOS FIJOS				841,200.00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)	1,470,108.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	46,200.00
Otros incentivos salariales:	
Carrera Profesional	36,810.00
TOTAL	2,394,318.00

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso de Recursos Humanos

25-09-09
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2009

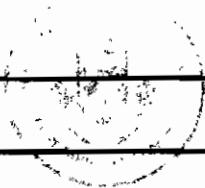
ANEXO Nº 11

PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PUESTO	CLASE DEL PUESTO	SALARIO BASE	%	DIFER. MENSUAL	NUM ERO	TOTAL ANUAL
<u>SUELDOS FIJOS</u>						
<u>Programa III</u>						<u>46,200.00</u>
Coord. U.T.C.V.	Profesional 1B	395,500.00	55	2,585.00	6	15,510.00
Ingeniero U.T.C.V.	Profesional 1B	395,500.00	55	2,585.00	6	15,510.00
Coord. Act.Promoción Soc.	Profesional 1A	384,200.00	55	2,530.00	6	15,180.00
<u>TOTAL GENERAL</u>						<u>46,200.00</u>

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel. MBA
Proceso de Recursos Humanos

25-09-09
Fecha





JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebajan de servicios ¢1,4 millones en servicio de telecomunicaciones de Alcaldía, ¢700 mil en servicios de transferencia electrónica de información de Hacienda Municipal más ¢1 millón en servicio de agua y alcantarillado y ¢1.732.732,80 del código servicios generales, para reforzar intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se disminuyen ¢2.555.000,00 de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales con el IFAM para la compra de recolectores, que aún no ha sido formalizado, y por tanto se utilizarán para reforzar amortización a préstamos del mismo servicio, más intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria en Depósito y tratamiento de basura.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se rebajan del Mercado ¢300 mil de servicio de agua y alcantarillado más ¢500 mil de servicio de energía eléctrica, para reforzar intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria en Depósito y tratamiento de basura.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Se rebajan de recursos propios de Biblioteca ¢400 de servicio de energía eléctrica, para reforzar intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria en Depósito y tratamiento de basura.

Se rebajan de Complejo Cultural ¢100 de servicio de agua y alcantarillado, para reforzar intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria en Depósito y tratamiento de basura

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

Se rebajan de Terminal ¢400 de servicio de energía eléctrica, para reforzar intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria en Depósito y tratamiento de basura.





DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se rebajan ₡497.500,00 de servicios generales, ₡550 mil de otros servicios de gestión y apoyo, para reforzar intereses del crédito con el IFAM para la compra de maquinaria del mismo servicio.

Se disminuyen en materiales y suministros ₡313.767,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, ₡294.260,00 de materiales y productos de vidrio, ₡270.050,00 en materiales y producto de plástico y ₡359.305,00 de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, además se rebajan ₡199.290,00 de textiles y vestuario, ₡146.250,00 de útiles y materiales de limpieza, ₡150 mil de útiles y materiales de resguardo y seguridad más ₡107.510,20 de otros útiles, materiales y suministros.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, L.8114.

Se rebajan de remuneraciones ₡2.244.253,32 de sueldos para cargos fijos, para dar contenido al aumento salarial del II semestre de 2009. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 006-09 de fecha 16-09-09, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 178-09, artículo 8), inciso 1), del 22 de septiembre de 2009.





AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se incluyen ₡170 mil en transferencias corrientes, para el reintegro o devolución de cobros indebidos a contribuyentes.

PROGRAMA II

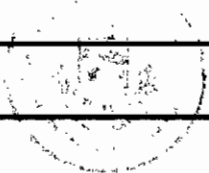
RECOLECCIÓN DE BASURA

Se asigna ₡1 millón en el rubro de amortización a préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales, para el crédito IFAM 1-REC-1261-0306 para la compra de recolectores de basura.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se incluyen ₡670.665,00 en seguros para cubrir lo correspondiente a los seguros de vehículos asignados a este servicio.

También se aumentan ₡10,135 millones en intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras con el Banco Nacional de Costa Rica 10-14-30469094 para la compra de maquinaria para el relleno sanitario.





PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, L.8114.

Se aumenta en remuneraciones \$1.470.108,00 de retribución por años servidos, \$46.200,00 de restricción al ejercicio liberal de la profesión más \$199.518,50 de décimo tercer mes con las correspondientes cargas sociales, en cumplimiento al aumento salarial a los trabajadores municipales de este proyecto, correspondientes al II semestre de 2009, a razón de un 1,21%, retroactivo al 01 de julio del presente año, aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo en sesión ordinaria 170-09, artículo 6), inciso 17), celebrada el 28 de julio de 2009. Cabe indicar que no se refuerza el código de sueldos para cargos fijos por cuanto el saldo disponible más bien alcanza para cubrir lo relativo a los aportes patronales. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 006-09 de fecha 16-09-09, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 178-09, artículo 8), inciso 1), del 22 de septiembre de 2009.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

28-09-09
Fecha

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

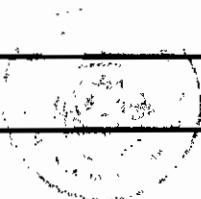
Conoce el Concejo Municipal Proyecto de acuerdo sobre concesión de extracción de materiales del Río General.

Por tanto mociono para que el Concejo Municipal acoja el documento en mención el cual se transcribe a continuación:

SE ACUERDA ENTONCES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS ANTES EXPRESADOS, EN LAS CITAS LEGALES DICHAS Y EN ATENCIÓN A SENDAS PUBLICACIONES APARECIDAS EN EL PERIÓDICO LA GACETA N° 150 DEL 04 DE AGOSTO DE 2009 Y N° 152 DEL 06 DE AGOSTO DE 2009, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

FORMULAR OPOSICIÓN AL PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL CAUCE DE DOMINIO PÚBLICO QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 6-2006 DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS DEL MINAET A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CONSTRUCTORA SÁNCHEZ CARVAJAL S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL CON CÉDULA 3-101-007418.





ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

COMUNIQUESE".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la Moción presentada por el Concejo Municipal. Se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Deidalia Monge Padilla y Luis Alberto Cordero Rojas.

De forma posterior la Sra. Presidenta Municipal somete a consideración de los Concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Deidalia Monge Padilla y Luis Alberto Cordero Rojas.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas justifica su voto negativo indicando que aunque no le consta, ha escuchado que los señores de Quebradores del Sur *"hacen lo que quieren ahí"*, externa que hubiera votado el dictamen sí antes hubiera estudiado el caso, ya que *"aquí han venido muchas quejas de que ese señor está infringiendo la ley"*, finaliza indicando que se debe revisar el convenio que existe con Quebradores del Sur.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR RÓGER LÓPEZ BARQUERO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La Administración Municipal conformó una Comisión Técnica de Caminos, para analizar la apertura de caminos públicos, que este regidor no cuenta con la información de cuantos caminos se han hecho públicos, por lo cual mociono:

1. Solicitar a la Unidad de Caminos que en el término de ley se haga entrega de todos los caminos codificados y enviados a la Unidad de Planificación del MOPT, desde la fecha de conformación.
2. Solicitar a la Unidad de Planificación del MOPT el listado de caminos enviados para ser codificados".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la Moción presentada por el regidor Róger López Barquero. Se aprueba con nueve votos.

De forma posterior la Sra. Presidenta Municipal somete a consideración de los Concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Róger López Barquero. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





8. "MOCIÓN PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

A este Concejo Municipal, en trámite de correspondencia, específicamente la nota número 8, Proyectos de Ley 17440 y 17439 sobre la donación de terrenos, solicitar a la Secretaría Municipal el envío de los acuerdos tomados en referencia a ambos terrenos a la Comisión Permanente Especial".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la Moción presentada por varios regidores. Se aprueba con nueve votos.

De forma posterior la Sra. Presidenta Municipal somete a consideración de los Concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por varios regidores. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DEYANIRA CHAVES FONSECA Y ELADIO SANCHO BLANDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Contiguo al puente que se está construyendo en las inmediaciones de la Delegación Cantonal, se encuentra un árbol de poro que ya esta seco y que esta poniendo en riesgo la estructura en construcción.
2. Al igual contiguo al puente de hamaca de la Y Griega se encuentra otro árbol seco que pone en riesgo dicho puente y la vida de sus usuarios.

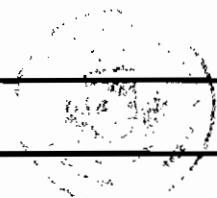
Mociono para que se le indique a la Administración que realice de inmediato la situación de estos árboles y proceda como corresponde".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la Moción presentada por los regidores Deyanira Chaves Fonseca y Eladio Sancho Blanco. Se aprueba con nueve votos.

De forma posterior la Sra. Presidenta Municipal somete a consideración de los Concejales el contenido de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Deyanira Chaves Fonseca y Eladio Sancho Blanco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





10. La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña solicita a los señores Concejales que aparten en sus agendas un espacio para el día viernes 09 de octubre a las 12:00 m.d., para realizar una sesión extraordinaria en celebración del Cantonato, añade que se contará con la participación de productores de frijol del Águila, señoras de Fudebiol con almuerzos típicos, ONG's y demás que han realizado una labor interesante por el cantón.

11. La síndica Elvia Navarro Vargas comenta que le llama la atención que se le deniegue la extracción a la Empresa Sánchez Carvajal, que ha dejado huella en el cantón, externa que hay extractores que a pesar de que destruyen los ríos no pagan impuestos, indica que en General Viejo y Pinal del Río están deseosos de que una empresa llegue voluntariamente y les extraiga material para limpiarles el río, ya que si se presenta un invierno fuerte se pueden quedar sin el puente que comunica a Peñas Blancas con Palmares.

Añade que se deben hacer excepciones e indica que si no fuera por la Empresa Sánchez Carvajal no tendrían muchos proyectos que se realizaron en la Administración anterior, así mismo manifiesta que le gustaría que si alguien se entera de lo que sucedió que envíe una nota al Concejo Municipal, ya que la Sánchez Carvajal donó muchas cosas, añade que el Distrito tercero están deseando y adecuando la Comisión Nacional de Emergencias para que el Concejo Municipal con la Administración les draguen el río, externa que en donde esta ubicada la Sánchez Carvajal no esta afectando nada, e indica que quisiera saber si alguien fue a tomar fotografías al respecto.

Seguidamente reitera que si no fuera por la Empresa Sánchez Carvajal la Administración anterior no hubiera podido realizar tantos proyectos de lo cual se siente muy orgullosa ya que se colaboró con el desarrollo, externa que si no se draga el río pueden tener problemas con las lluvias, finaliza indicando *"me parecería que seria un daño terrible cerrarse a que no hayan concesiones siempre y cuando estén a derecho y pagando los tributos que le corresponde a la Municipalidad de Pérez Zeledón"*.

El regidor Róger López Barquero aclara que una canalización de un río no es lo mismo que una extracción de materiales, externa que las zonas delimitadas de estas coordenadas están en alto riesgo de acuerdo al Plan Regulador, así mismo manifiesta que ninguna empresa trabaja sin fines de lucro, externa que el hecho de no aprobar la concesión de explotación es una decisión acertada, ya que los ríos están en alto riesgo.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña manifiesta que nunca han aprobado concesiones por las situaciones que conlleva la extracción de materiales a cielo abierto, externa que las concesiones no aportan dinero a la Municipalidad y además manifiesta que la concesión de acuerdo al documento emitido está ubicada en una zona de alto riesgo en el Plan de Zonificación e indica que textualmente se señala en el mismo que lo único que se puede autorizar en la zona es la reforestación con especies propias de la zona.





Externa que ha habido oposición contundente contra concesiones de familias que incluso han dejado sus trabajos para poder adquirir una concesión, pero manifiesta que las concesiones hacen un daño ecológico ambiental irreparable, finaliza aclarando que se han opuesto a otras solicitudes de concesiones que han realizado otras empresas, pero que otras ya estaban otorgadas.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.

A stylized handwritten signature in black ink.

Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal

A stylized handwritten signature in black ink.

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

